

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1578		IDDOC 899943
CONCHALI, miércoles 5 agosto 2026		

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-396, 1-397, 1-398
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-468,12-469,12-470
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-471

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :VALLEJOS CARO MARIA INES Y OTROS

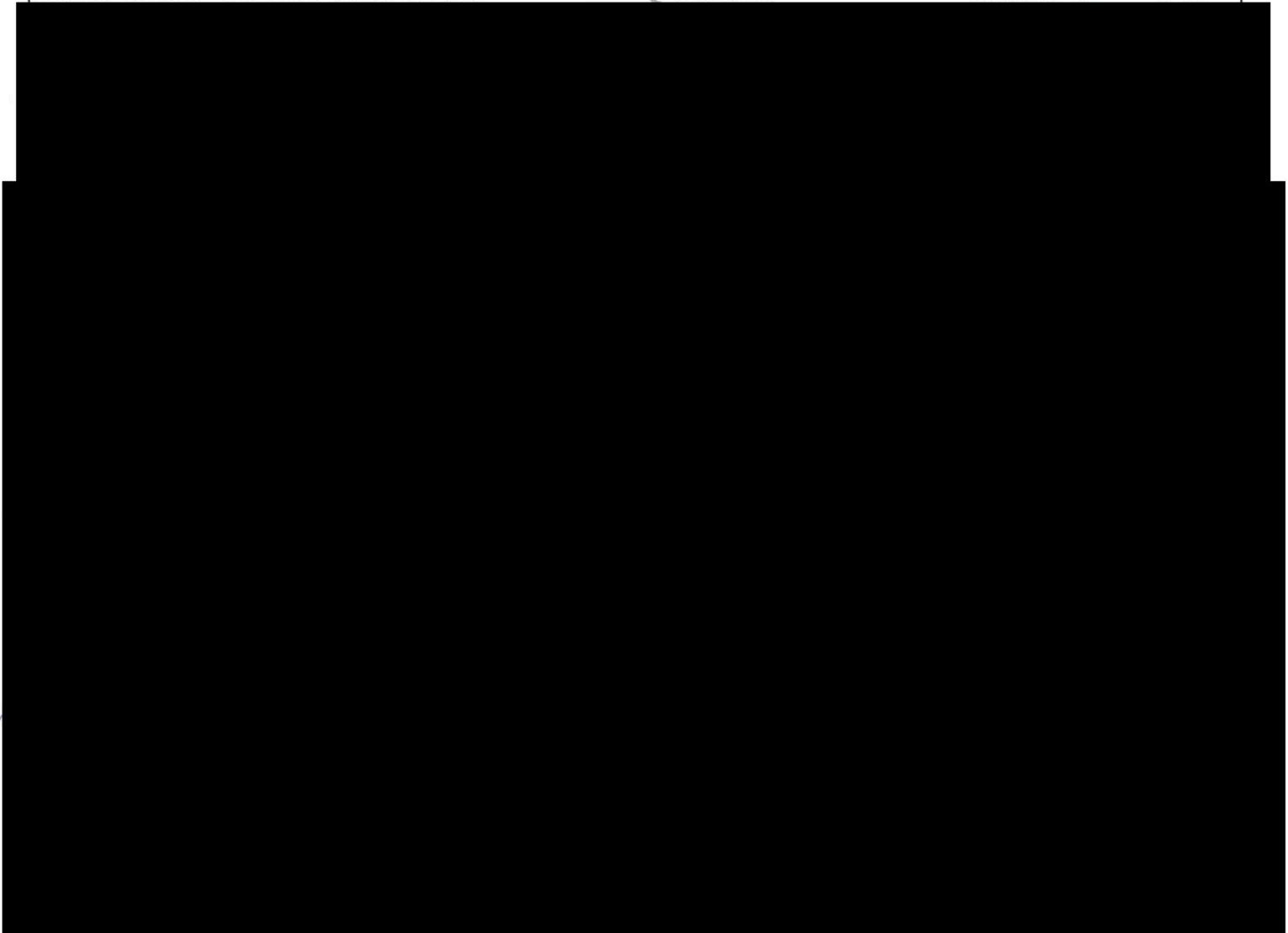
LA SUMA DE \$:2.805.699

Y SON:DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/26 HONORARIO PROFESIONAL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL SNSM25-PC0006- DE.N° 1280 04/11/25 - DE. N° 498 17/04/26- DE. N° 598 08/05/26 - DE.N° 467 14/04/26 - DE.N° 670 - DE.N° 677 Y DE.N° 673 03/06/26- MEMORANDUM N° 311 04/08/26 DISEPU- BOLETAS DE HONORARIO 25, 30 Y 28 03/08/26- INFORME DE ACTIVIDADES- REGISTRO FOTOGRAFICO- CERTIFICADO AGOSTO/26 DISEPU

CONTABILICESE COMO SE INDICA			
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	1.103.520	16212915-5 B-25



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.578
FECHA DECRETO DE PAGO 05/08/2026

CUENTA	GENOMINACION	f	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	2		131600	1.103.520		16.212.915 - 5 B - 25
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	2		131600	1.103.520		B - 30
1140519052002001	HONORARIO SNSM25-PC-0006	2		131600	1.103.520		20.202.223 - 5 B - 28
		0				935.233	16.212.915 - 5 C
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				935.233	18.810.059 - 7 C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0				935.233	20.202.223 - 5 C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0				168.287	16.212.915 - 5 B - 25
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0				168.287	18.810.059 - 7 B - 30
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0				168.287	20.202.223 - 5 B - 28
				TOTALES	3.310.560	3.310.560	

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE Agosto DEL AÑO 2026

Ver	N°	Boleta		Emisión			Honorarios				Observar
		Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Sec. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	
	52	VIG	03/08/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	127	VIG	03/08/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS ACUIRRE	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	47	VIG	03/08/2026	VIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	25	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	22/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	32	VIG	03/08/2026	ROSARENE, MORALES BAÑEIRA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	1	VIG	03/08/2026	LUIS ALBERTO, VARQUES CANALES	03/08/2026	NO	558.000	0	83.875	466.125	IR
	187	ANUL	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	188	VIG	03/08/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	239	VIG	03/08/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	6	VIG	03/08/2026	MARCELA AMELIA, GARCIA SUAREZ	31/07/2026	NO	1.000.000	0	152.500	847.500	IR
	29	VIG	03/08/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	102	ANUL	03/08/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	30/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	103	VIG	03/08/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	1	VIG	03/08/2026	ELIZABETH JANE, HENRIQUEZ SEPULVEDA	03/08/2026	NO	550.000	0	83.875	466.125	IR
	447	VIG	03/08/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	03/08/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
	44	VIG	03/08/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	03/08/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	03/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	339	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	137.454	0	20.982	116.492	IR
	340	ANUL	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	03/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
	341	VIG	03/08/2026	NEDDY KARINA, DENNIS DENNIS	04/08/2026	NO	463.909	0	70.746	393.163	IR
	66	VIG	03/08/2026	VERÓNICA DEL CARMEN, HERNÁNDEZ SALDIVAR	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	33	VIG	03/08/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	27/07/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	59	VIG	03/08/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	58	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA EILEEN, CHAVEZ PAVEZ	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	25	VIG	03/08/2026	MARIAINES, VALLEJOS CARO	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	100	VIG	03/08/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	29/07/2026	NO	1.085.000	0	195.463	919.537	IR
	84	VIG	03/08/2026	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	363.947	0	55.506	308.445	IR
	85	VIG	03/08/2026	PAULA, OSORIO MALDONADO	03/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.321	IR
	67	ANUL	03/08/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	29/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	69	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	40	VIG	03/08/2026	FREDY ALEJANDRO, CURIQUEO INOSTROZA	30/07/2026	NO	1.654.000	0	252.235	1.401.765	IR
	107	VIG	03/08/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	03/08/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	1032	VIG	03/08/2026	ELEN JAZMIN, OLEA URRUTIA	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	46	VIG	03/08/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	31/07/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	297	VIG	03/08/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	31	VIG	03/08/2026	GAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	30	VIG	03/08/2026	FRANCISCA MARIA, ABRACA LLANOS	30/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	167	VIG	03/08/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	93	ANUL	03/08/2026	MILLARAY ANDALLEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
	94	VIG	03/08/2026	MILLARAY ANDALLEN, LOPEZ NEIRA	03/08/2026	NO	687.096	0	104.782	582.314	IR
	117	ANUL	03/08/2026	AMEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	1.109.804	0	169.245	940.559	IR
	119	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	120	VIG	03/08/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	03/08/2026	NO	554.902	0	84.623	470.279	IR
	108	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	363.947	0	55.506	308.445	IR
	107	ANUL	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	03/08/2026	NO	474.715	0	72.394	402.321	IR
	108	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	363.947	0	55.502	308.445	IR
	109	VIG	03/08/2026	MARGARITA ROSARIO, FUENZALIDA GALAZ	04/08/2026	NO	474.714	0	72.394	402.321	IR
	51	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	28/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
	52	ANUL	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
	53	VIG	03/08/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	31/07/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	IR
	567	VIG	03/08/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/07/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	37	VIG	03/08/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	84	VIG	03/08/2026	CYNTHIA MARYORIE, CATALAN BARRA	29/07/2026	NO	1.180.000	0	179.950	1.000.050	IR
	26	VIG	03/08/2026	JUAN LUKAS, GUTIERREZ SALGADO	31/07/2026	NO	1.200.000	0	183.000	1.017.000	IR
	59	VIG	03/08/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	10	VIG	03/08/2026	ROVINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	03/08/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
	38	VIG	03/08/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	28/07/2026	NO	1.385.000	0	165.463	919.537	IR
	27	VIG	03/08/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	31/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	63	VIG	03/08/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	03/08/2026	NO	471.984	0	71.976	400.008	IR
	11	VIG	03/08/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	61	VIG	03/08/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	03/08/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	24	VIG	03/08/2026	DO MINQUE GLADYS, VEGA FRIZ	31/07/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	28	VIG	03/08/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	31/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
	7	VIG	03/08/2026	CAITILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	29/07/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
	9	VIG	03/08/2026	VANIA SARAI, MANDIOLA TORRES	31/07/2026	NO	1.240.000	0	189.100	1.050.900	IR
	3	VIG	03/08/2026	ANAI S CATALINA, MELINAN SUAREZ	03/08/2026	NO	630.000	0	126.575	703.425	IR
	55	VIG	03/08/2026	JAVIER ALEJANDRO, FRIAS CUEVAS	31/07/2026	NO	372.000	0	56.730	315.270	IR
	24	VIG	03/08/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	22	VIG	03/08/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	30/07/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
	21	VIG	03/08/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	29/07/2026	NO	1.005.000	0	153.263	851.737	IR
	56	VIG	03/08/2026	LESLI VIVIANA, MUÑOZ ATEHORTUA	27/07/2026	NO	1.189.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales* :							56.147.762	0	8.562.545	47.585.217	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver Informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

MEMORANDUM N° 311 /2026.
Iddoc n° 89 9702.

MAT: Solicita pago de
remuneraciones de
profesionales que indica.

CONTABILIDAD
418/26

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO

DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, **04 AGO 2026**

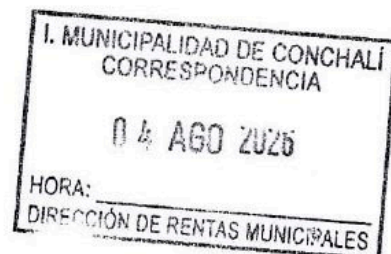
Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Proyecto Más Prevención Social y Comunidades más seguras, correspondiente al Proyecto código SNSM25-PC-0006, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de julio de los profesionales ejecutores que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
MARÍA INÉS VALLEJOS CARO	N° 25	Julio 2026
FRANCISCA ABARCA LLANOS	N° 30	Julio 2026
YERKA JENSEN CÉSPEDES	N° 28	Julio 2026

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/SCP
Distribución:
Destinatario - Archivo.



BOLETA DE HONORARIOS

Por atención profesional:

PROFESIONAL EJECUTOR PROYECTO MAS PREVENCION SOCIAL CONCHALI DEX 670; JULIO 2026	1.103.520
Total Honorarios: \$:	1.103.520
15.25 % Impto. Retenido:	168.287
Total:	935.233

Fecha / Hora Emisión: 31/07/2026 11:52



16212915000251C31695

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607311152

Fecha / Hora Impresión: 31/07/2026 11:52



[Handwritten signature]

471

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 AL 31 DE JULIO 2026.

MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS (SNSM25-PC-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

[REDACTED]	
NOMBRE PRESTADOR	[REDACTED]

NÚMERO DECRETO EXENTO	670/2026
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS
I. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial
II. Colaboración con la Implementación de acciones de difusión del proyecto
III. Implementar plan de acción comunitario
IV. Implementación de acciones de capacitación a actores locales
V. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos
VI. Actualización del catastro de la red local y pública

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS
SEMANA DEL 01 AL 03 JULIO
- Contacto con dirigentes y realización de diapositivas de Comités de Seguridad que se adjudicaron FISEG 2025 - Entrega de regalos para participantes del taller cultural En Espacio Mujer
SEMANA DEL 06 AL 10 JULIO
- Entrega de Información de vehículos abandonados sector El Comendador UVº8 - Visita casos 2da respuesta calle La Coruña - Reunión de equipo - Entrega de información Cierre de Pasaje Calle Albany y Montecarlo - Visita caso segunda respuesta calle Elisa Undurraga
SEMANA DEL 13 AL 17 JULIO
- Manifestación autorizada Escuela UNESCO acompañamiento preventivo - Reunión con dirigentes y vecinos Comité de Seguridad "Villa La Quinta" - Elaboración de Invitación para Consejo de Seguridad º118 - Entrega de Nylon por emergencia climática
Semana del 20 AL 24 JULIO
- Contacto con dirigentes JJ.VV. y C.S para invitar a participar del Consejo Comunal de Seguridad Pública. [REDACTED] - consumo de drogas y alcohol Calle El Olivo. - Coordinación y contactos telefónicos con Comités de Seguridad y Juntas de Vecinos para su participación en el Consejo Comunal de Seguridad Pública. - Reunión de equipo con la directora de Seguridad Pública.
Semana del 27 AL 31 JULIO
- Coordinación con Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad por actividades para el Consejo º119 - Asistencia y participación del Consejo Comunal de Seguridad Pública º118 - Participación en mesa policial en conjunto con Programa Somos Barrio y Carabineros de Chile. - Reunión y marcha exploratoria JJ.VV. El Olivo Oriente UVº7 - Redacción de informe marcha exploratoria - Coordinación Jornada de Limpieza para la recuperación de espacio público junto al Comité de Seguridad Villa la Quinta y DIMAO.

C. COBERTURA.

Vecinos, vecinas, Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Coordinación con organizaciones comunitarias para promover la recuperación y el uso seguro de los espacios públicos.

Entrega de orientación preventiva a vecinos y vecinas, informando sobre medidas de autocuidado, programas municipales y herramientas de denuncia.

Seguimiento y acompañamiento a los Comités de Seguridad, promoviendo la renovación de sus directivas y fortaleciendo la participación de las organizaciones.

Organización y participación en marchas exploratorias para identificar, junto a la comunidad, factores de riesgo y necesidades del territorio en materia de seguridad.

Recepción, orientación y canalización de casos vinculados a problemáticas de seguridad, derivándolos a las instituciones competentes cuando corresponda.

Participación en mesa de coordinación policial, articulando acciones preventivas en conjunto con Carabineros de Chile en territorio.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Desde el Proyecto Más Prevención, se continuará promoviendo el trabajo conjunto en el territorio, fortaleciendo la participación comunitaria y la articulación con vecinos y actores locales, con el fin de continuar en el cumplimiento de las metas y lineamientos establecidos por el proyecto.



MARÍA INÉS VALLEJOS CARO
Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.



CLAUDIA CACCIUTO MARZOLO
Directora de Seguridad Pública

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ANEXOS.

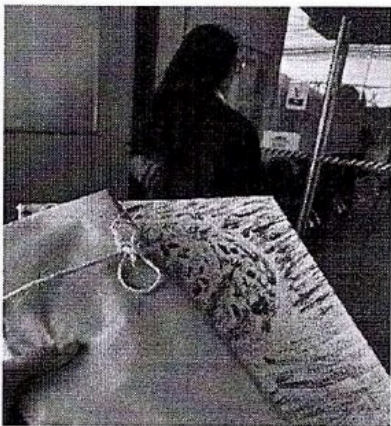
B.- ACTIVIDADES REALIZADAS

SEMANA DEL 01 AL 03 JULIO

Contacto con dirigentes y realización de diapositivas de Comités de Seguridad que se adjudicaron FISEG 2025



Entrega de regalos para participantes del taller cultural En Espacio Mujer



SEMANA DEL 06 AL 10 JULIO

Reporte de vehículos abandonados sector El Comendador UVº8



Visita casos 2da respuesta calle La Coruña



Reunión de equipo



Entrega de información Cierre de Pasaje Calle Albany y Montecarlo



SEMANA DEL 13 AL 17 JULIO

Manifestación autorizada Escuela Unesco
acompañamiento preventivo



Reunión con el Comité de Seguridad "Villa La Quinta"



Elaboración de Invitación y llamados a JJVV y CS
para Consejo de Seguridad nº118



Entrega de Nylon por emergencia climática

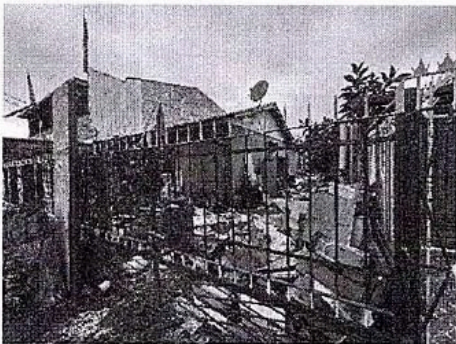


Semana del 20 AL 24 JULIO

Contacto con dirigentes JJ.VV. y C.S invitar a participar
del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Nº	Apellido y Nombre	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...

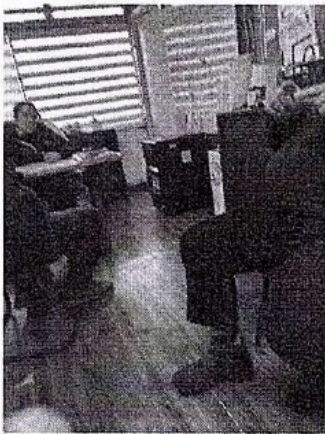
Visita caso derivado a DISEPU, por denuncia vecinal
Calle El Olivo.



Reporte vecinal por Rucos y Riñas en la vía pública



Reunión con la directora de Seguridad Pública



Semana del 27 AL 31 JULIO

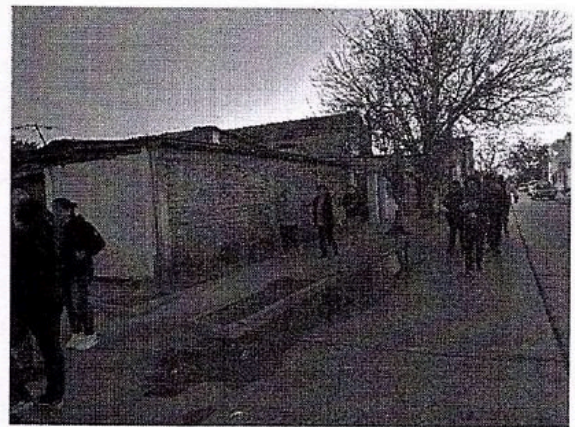
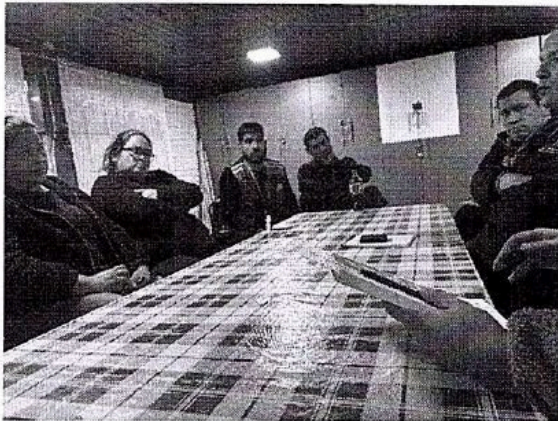
Asistencia al Consejo Comunal de
Seguridad Pública nº118



Participación en mesa policial en conjunto con Programa
Somos Barrio y Carabineros de Chile.

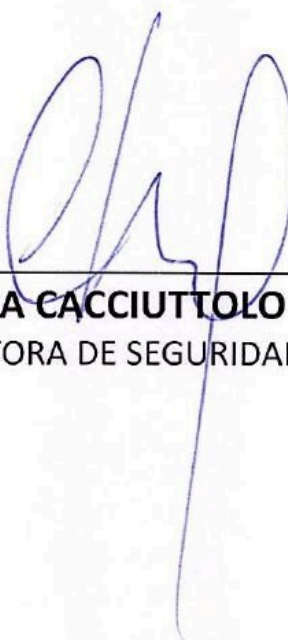


Reunión y marcha exploratoria JJ.VV. El Olivo Oriente UVº7



CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional **Srta. María Inés Vallejos Caro** durante el mes de **JULIO** del año 2026, que se desempeña como Trabajadora Social a honorarios del proyecto “Más Prevención Social y Comunidades Más Seguras”, código **SNSM25-PC-0006**, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (decreto **ex 670** del 03/06/2026).



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONCHALÍ, AGOSTO DEL 2026.



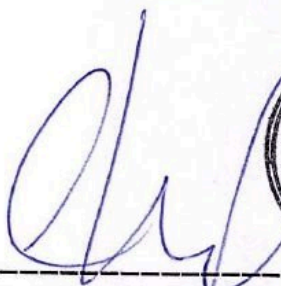
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2025 SNSM25-PC-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 467/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	NO CORRESPONDE

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO

866654

2085

Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI,
PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE
DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA
COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037
(RESOLUCION EXENTA N°1913 DEL 26.09.2025).-

CONCHALI, 04 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°560 del 07.10.2025; Memorándum N°381 de fecha 29.09.2025 de Dirección de Seguridad Publica;
Resolución Exenta N°1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito; Convenio de
fecha 08.08.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley
N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO
2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037", representado por la Subsecretaria del

15.916.836-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 5499, Comuna de Conchalí.

Objetivo del Convenio: La Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que, con cargo a los
mismos, ejecute el segundo componente del sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025, en dicha
comuna, esto es, para que desarrolle uno o dos proyectos de prevención del delito y la violencia, que
aborde las necesidades de seguridad conforme a la presentación de proyectos.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052	SNSM25-CMP-0037	\$100.000.000
	TOTAL	\$100.000.000

La Resolución Exenta N° 1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito y el “Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito Entre La Subsecretaria de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, en Dicha Comuna, Código SNSM25-CMP-0037”, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE.


DANIEL AVALOS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía /Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF – RENTAS - Control – SECPLA –
Dirección Seguridad Publica
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

005065

928

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO SNSM25-PC-0006 "MAS PREVENCION SOCIAL Y COMUNIDADES MAS SEGURAS" PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 1280 DEL 04.11.2025.-

CONCHALI,

14 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 467.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 07.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°115 del 30.03.2026 de Dirección de Comunal de Seguridad Publica; Oficio N°1175 del 27.03.2026 de Jefa división de Desarrollo Territorial dependiente de la Secretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, código SNSM25-CMP-0037; Resolución Exenta N°1913 del 26.09.2025 de la Subsecretaria Prevención del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto código SNSM25-PC-0006 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", para la Ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Sancionado Por Decreto Exento N° 1280 Del 04.11.2025, en virtud de lo aprobado en Oficio N°1175/2026 de fecha 27.03.2026 de Subsecretaria del Prevención del Delito.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052002001	Honorario SNSM25-PC-0006	\$61.997.760
1140519052002002	Materiales de Oficina SNSM25-PC-0006	\$53.200
TOTAL		\$62.050.960

El Oficio N°1175 del 27.03.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RYF/BBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.

DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

ID 884030

1012

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE

EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUCRITO
CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CÓDIGO "SNSM25-PC-0006"

CONCHALI,

17 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 498

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°234 de fecha 17.04.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.04.2026; Minuta de Cometidos: Memorándum N°143 de N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°242 del 15.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

Financiamiento: Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.
- Certificado de Proyecto; Pestaña Equipo Ejecutor (pág. 11 de 18, Campo Equipo Ejecutor); esto, en función de la disposición de equipo ejecutor para implementación de proyecto.



Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria.

Monto total Proyecto: S 62.050.960.-

Monto total Honorarios: S 61.997.760 (99.91%).-

pertenecientes a la comuna"

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SOCIAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.

Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Honorario mensual:

Honorario periodo:

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Socióloga/a o del área de las Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SITUACIONAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.

Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).

Honorario mensual:

Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional arquitecto o del área de la construcción, con experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.



Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

“DESARROLLAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 30 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del área de las comunicaciones, con enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Funciones: Encargado del área comunicacional del proyecto, deberá establecer nexos con distintas áreas municipales en torno a la coordinación de acciones propias de la iniciativa. Registrará las acciones desarrolladas por el equipo y deberá elaborar productos para difusión y sistematización de las experiencias de intervención del equipo y la Dirección de Seguridad Pública. Se encargará de la elaboración de cápsulas temáticas y todo tipo de material audiovisual, campañas comunicacionales y elementos afines.

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA ORIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA PONIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: \$1.103.520 bruto.
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 44 horas semanales.



Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU - Sec. Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

889837 1194
RECTIFICA COMETIDO A HONORARIO DE

SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°498
DE FECHA 17.04.2026 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CODIGO "SNSM25-PC-0006,-

CONCHALI, 08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 598/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaria Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2026; Memorándum N°282 de fecha 06.05.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°277 del 05.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°165 de fecha 30.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°164 de fecha 30.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 del 17.04.2026 Aprueba cometidos a honorario de la Dirección de Seguridad Publica en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaria de Prevención del Delito Proyecto código "SNSM25-pc-0006"; Decreto Exento N°467 del 14.04.2026 que Aprueba Proyecto código "SNSM25-PC-0006"; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, sancionados por Decreto Exento N°498, de fecha 17.04.2026, aprobado por Concejo en sesión ordinaria de fecha 07.05.2026, según se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

PROYECTO "MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS"

Aprobación de Cometido.

- Decreto Exento N°498 del 17 de abril de 2026 aprueba los cometidos a honorarios de Proyecto citado, tras haberse expuesto en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día jueves 16 de abril del año 2026, donde se presentan los 5 cargos profesionales de esta Iniciativa.



Aprobación de Financiamiento y de Proyecto.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.

Rectificación de cometidos honorarios aprobados por Decreto Exento N°498/2026.

DONDE DICE:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).



DEBE DECIR:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el



DANIEL BASTAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
SECMU - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

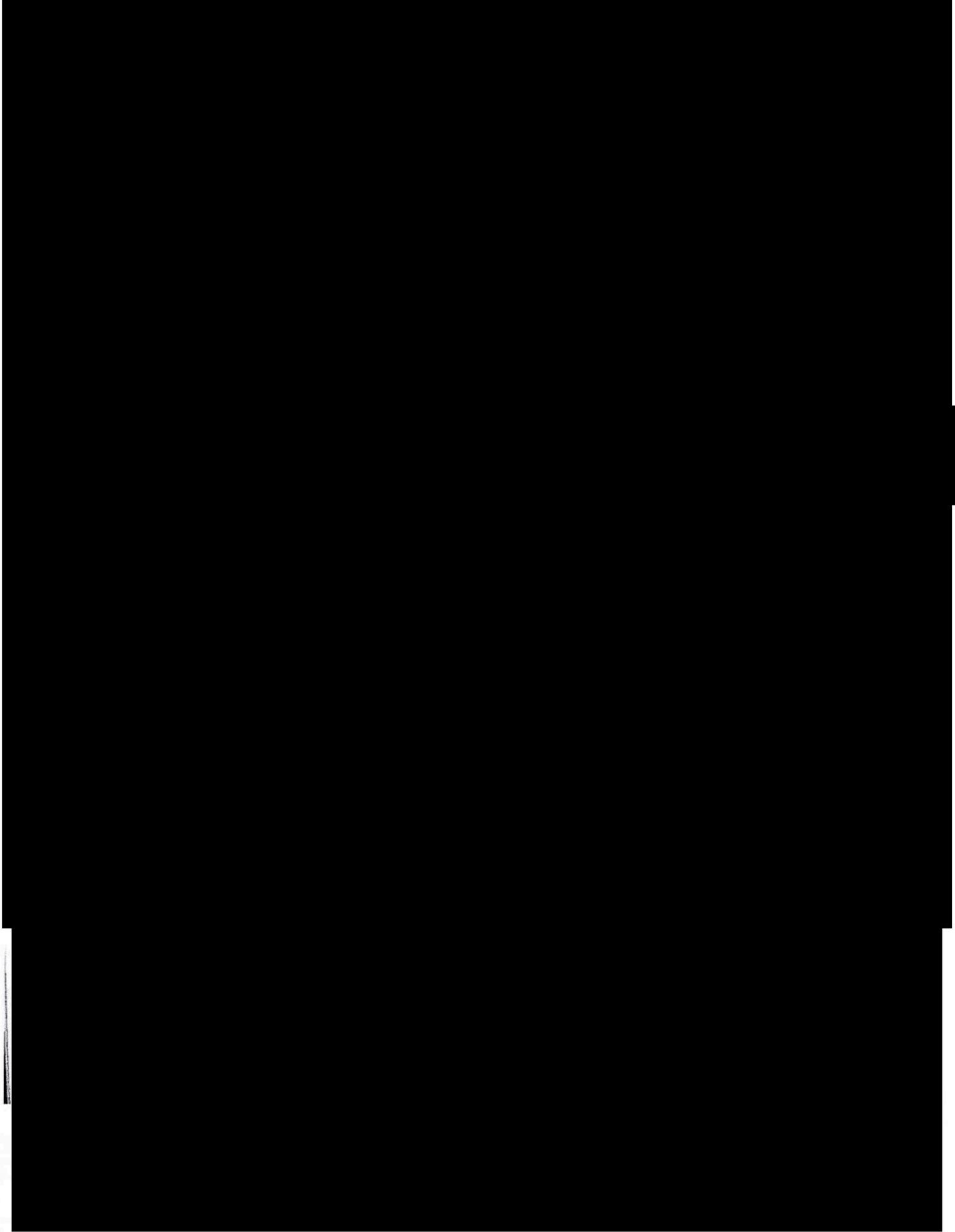
REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DOÑA MARIA INES VALLEJOS CARO.

CONCHALI,

03 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 6701

LA ALCALDIA DECRETO HOY:



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1913 de fecha 26.09.2025; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2025 SNSM25-CMP-0037; Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1175 de fecha 27.03.2026 que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006; Decreto Exento N°467 de fecha 14.04.2026, que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional Social Comuna; Macrozona Poniente del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna” quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial;
- Colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto;
- Implementar plan de acción comunitario;
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales;
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- Colaborar en acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- Reunirse al menos 8 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Programar al menos una instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.

Realización de una instancia de capacitación de Comités de Seguridad

Relacionados a su área).

Función / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial;					X	X	X	X				
Colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto;				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar plan de acción comunitario;					X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de acciones de capacitación a actores locales;					X	X	X	X	X	X	X	X
Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;					X		X		X		X	
Actualización del catastro de la red local.					X	X	X	X	X	X	X	X



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 22 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo. Las partes convienen que los servicios serán prestados en la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, ubicada en calle Augusto Ossa N°3069, comuna de Conchalí, en 44 horas semanales.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la proporción del monto mensual resultante del día en que se realice el trabajo específico consistente en [REDACTED] cincuenta y seis pesos), menos el impuesto que [REDACTED] afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, [REDACTED]

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519052002001	Honorarios SNSM25-PC-0006	\$36.452.944.-
	TOTAL	\$36.452.944.-



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcalde (s) de Conchalí



CMA/DBF/sec.-

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

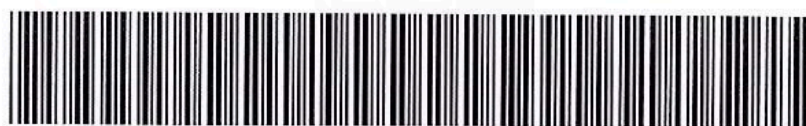
Fecha: 03 de agosto de 2026

**FRANCISCA MARIA
ABARCA LLANOS**
[REDACTED]Giro(s):
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.
[REDACTED]

LOS ABEDULES 856, CONCEPCION

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD
DE CONCHALI**
[REDACTED]

Por atencion profesional	Monto
Profesional ejecutora Más Prevención Conchalí; DEX Número 679; Julio 2026	1.103.520
Total Honorario \$	1.103.520
15,25% Impto. retenido	168.287
Total	935.233

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener
el 15,25%

188100590000085A697A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 01 al 31 de julio 2026.

Más Prevención Social y Comunidades más seguras. (SNSM25-PC-0006).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Más Prevención Social y Comunidades más seguras.

- i. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- ii. Implementar plan de acción comunitario.
- iii. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- iv. Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- v. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 01 al 03 de julio

- Recolección de información y elaboración de presentación de comités de seguridad que se adjudicaron el fiseg el 2025.
- [REDACTED] seguridad para los comités de seguridad.

Semana del 06 al 10 de julio

- Sistematización del proyecto Más Prevención Social del año 2025 código SNSM23 IPSO 0006.
- Puerta a puerta por feria de seguridad.
- Planificación de actividades para realizar durante el mes de julio.
- Reunión de equipo con la contraparte municipal.
- Feria de Seguridad de 15:30 hasta las 19:30 horas en General Gambino & Diagonal José María Caro.
- Elaboración de presentación para reunión de equipo con Directora
- Transcripción del Consejo Comunal de Seguridad Pública N°117.
- Elaboración de informe de reportabilidad del proyecto Más Prevención Social 2026, código SNSM25-PC-0006.
- [REDACTED]
- Planificación y coordinación de visita al CEA (Centro de Educación Ambiental) con comités de seguridad vecinal.

Semana del 13 al 17 de julio

- Acompañamiento y resguardo en escuela UNESCO.
- Transcripción del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Reunión virtual con Subsecretaría de Prevención del Delito sobre los proyectos del Departamento de Prevención y Gestión Comunitaria.

- Reunión con comité de seguridad Villa la Quinta a las 18:00 hrs, para planificar jornada de limpieza comunitaria.
- Llamadas a juntas de vecinos para invitarlos al Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Semana del 20 al 24 de julio

- Desarrollo de planilla de llamadas telefónicas para invitación a organizaciones al Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Avances de informe de reportabilidad y sistematización de Proyectos SNSM23 IPSO 0006 y SNSM25-PC-0006.
- Actualización del registro de actividades del Proyecto Más Prevención Social.

Semana del 27 al 31 de julio

- Entrega de Informe de Sistematización y Reportabilidad de Proyectos SNSM23 IPSO 0006 y SNSM25-PC-0006.
- Consejo Comunal de Seguridad Pública Sesión N°118.
- Reunión de coordinación para el próximo Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Elaboración de formato tipo y ejemplo de llenado del formato para remitir a las demás [REDACTED] seguridad Pública.
- Capacitación de Denuncia Seguro dirigida a las unidades vecinales N°1 y N°3.
- Reunión de coordinación entre programas respecto a las actividades y charlas propuestas por Carabineros.

C. COBERTURA.

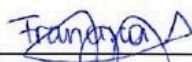
- Vecinos/as, juntas de vecinos, comités de seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el presente mes de julio se realizó una propuesta concursable dirigida a los Comités de Seguridad de la comuna con la finalidad de promover la apropiación, recuperación y cuidado de los espacios públicos. Por otra parte, se efectuó una capacitación sobre el programa Denuncia Seguro, en las unidades vecinales 1 y 3, lo que contribuye a la formación de las y los vecinos en temas de denuncia. Cabe agregar, que durante este mes de julio, se cumplió con la entrega de la sistematización del primer período del proyecto y la reportabilidad del segundo período de ejecución.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Debido a las condiciones climáticas durante el período, algunas de las actividades planificadas no pudieron desarrollarse de acuerdo con el cronograma establecido. En particular, las capacitaciones sobre la metodología CEPTED debieron ser suspendidas y reprogramadas. Asimismo, las jornadas de limpieza comunitaria y las visitas programadas al Centro de Educación Ambiental debieron ser reprogramadas, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de dichas iniciativas.



FRANCISCA ABARCA LLANOS.

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.

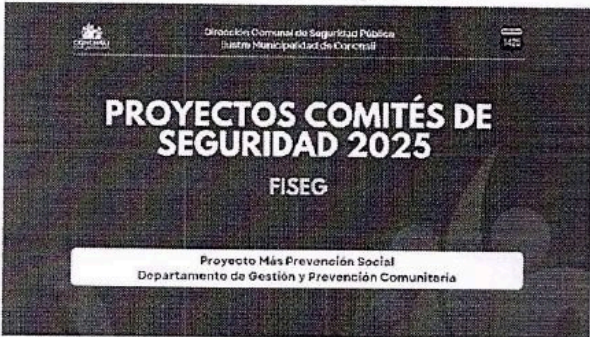
 

CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.

Directora de Seguridad Pública.

Semana del 01 al 03 de julio

- Recolección de información y elaboración de presentación de comités de seguridad que se adjudicaron el fiseg el 2025.



seguridad para los comités de seguridad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
DIRECCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA			
DEPARTAMENTO: GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA			
RESPONSABLE: GONZALO QUINTERO S LÓPEZ		N° DE GUÍA DE PEDIDO:	
ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	IMAGEN REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO
Silbato Material: Acero inoxidable Medidas: 5,5 x 2 x 1 cm	1.500		\$1.890

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
DIRECCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA			
DEPARTAMENTO: GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA			
RESPONSABLE: GONZALO QUINTERO S LÓPEZ		N° DE GUÍA DE PEDIDO:	
ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	IMAGEN REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO
Megáfono Potencia: 15W. Alcance de proyección de hasta 250 metros. Medidas: Diámetro de 75 cm que optimiza la amplificación. Recarga: A través de pilas. Función de grabación para almacenar mensajes.	60		\$9.990

ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	IMAGEN REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO
Alarma comunitaria 15W + 1 Control + 1 Pila Materialidad: Gabinete Metálico Resistente a la Intemperie. Nivel de Sonido: Hasta 110 dB Voltaje: 12V DC Peso: 3.45 kg Dimensiones: 18.0 x 21.0 x 18.0 cm Potencia: 15W Controles Remotos: 2 Botones 433 MHz Placas de Advertencia: PAI 200*240mm Distancia Activación: 100 Mts en Campo Libre Módulo Relé RF: 1 Canal 12V 433MHz Soporta hasta 20 Controles Remotos Batería de Respaldo: 12V 1.3 Ah Hasta 35 hrs (Stand By)	60		\$39.990

ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	IMAGEN REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO
Magnetos Materialidad: Magnético 3 mm Tipo de terminación: Recto. Medidas: 7 x 11 cm	1.000		\$500

Semana del 06 al 10 de julio

- Sistematización del proyecto Más Prevención Social del año 2025.



Informe de Sistematización de Ejecución
Proyectos Psicosociales
Tipología Prevención Comunitaria
Subtipología Fortalecimiento Comunitario



Informe de Cierre Técnico Proyecto "Más Prevención Social en Conchalí: Creciendo en Seguridad y Desarrollo Humano"

I. Antecedentes Generales

Datos de Proyecto

habrás de finalizar la ejecución.

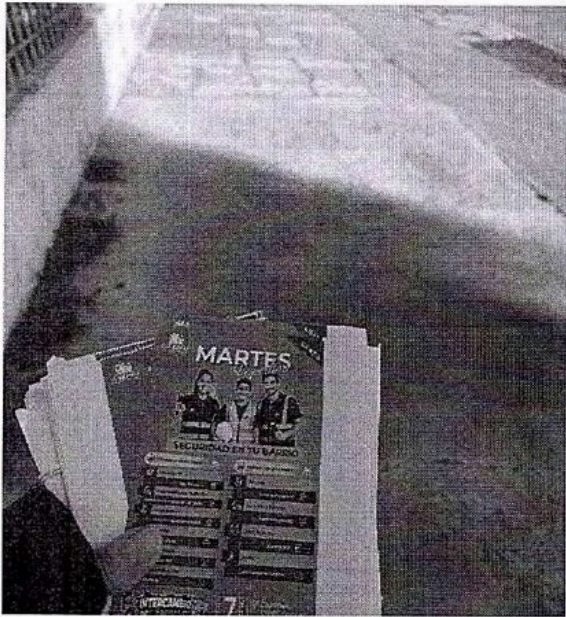
Se entenderá por Sistematización el proceso a través del cual se da cuenta de la ejecución de un proyecto, con una mirada analítica y comparativa entre el proceso llevado a cabo y lo planteado en el diseño del mismo.

Para esto se la define como "...aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo. La Sistematización de Experiencias produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora."

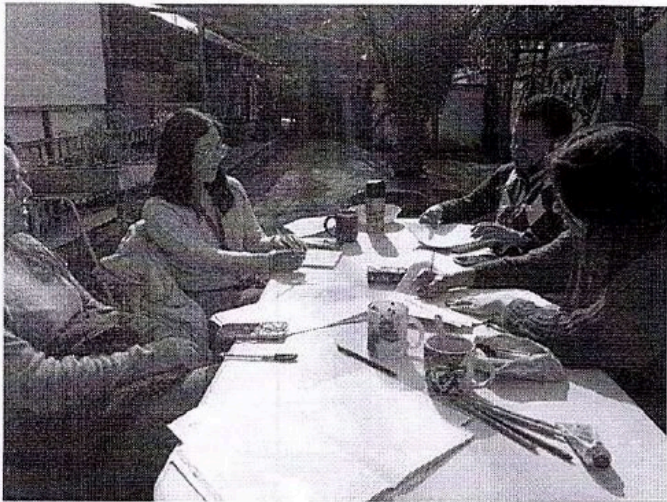
Tipología de proyecto	Innovación en Prevención Psicosocial
Modalidad de ejecución ¹	Presencial
Fase de implementación ²	Proyecto Ejecutado por primera vez
Monto de la inversión	\$100.000.000

Nombre y firma
Coordinador/a de Proyecto

- Puerta a puerta por feria de seguridad.



- Reunión de equipo con la contraparte municipal.



- Feria de Seguridad de 15:30 hasta las 19:30 horas en General Gambino & Diagonal José María Caro.



- Elaboración de presentación para reunión de equipo con Directora.

FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL

02. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. Contribuir con el fortalecimiento de las organizaciones de interior, especialmente Comités de Seguridad Vecinal.

3. Propiciar espacios preventivos y formativos en espacios públicos.

ESPECÍFICOS GENERAL
Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento de factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes de la comuna.

2. Promover el desarrollo del capital social organizacional y formativo a socios/as de las organizaciones existentes.

4. Incentivar la conformación de nuevos Comités de Seguridad Vecinal.

- Elaboración de informe de reportabilidad del proyecto Más Prevención Social 2026, código SNSM25-PC-0006.

Inte Municipalidad de Conchalí
Dirección de Seguridad Pública
Departamento de Prevención y Gestión Comunitaria
Proyecto Más Prevención Social

VERIFICADORES DE EJECUCIÓN SEGÚN ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN CRONOGRAMA PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS.
Código de Proyecto: SNSM25-PC-0006

Cronograma de Actividades y sus Componentes

I. Coordinación comunitaria

1) **Elaboración de plan de trabajo comunitario.**
Se establece un calendario mensual tipo para asegurar un seguimiento continuo a las organizaciones presentes en el territorio, que luego se ajusta según la disponibilidad de vecinos y vecinas.

Planificación de trabajo comunitario - Mes tipo

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	2 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	3 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	4 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	5 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	6 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	7 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL
8 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	9 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	10 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	11 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	12 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	13 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	14 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL
15 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	16 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	17 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	18 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	19 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	20 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	21 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL
22 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	23 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	24 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	25 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	26 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	27 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	28 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL
29 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	30 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	31 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	32 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	33 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	34 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL	35 REUNIÓN CON COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL

A continuación, se presenta el registro de las acciones ejecutadas por el equipo de trabajo, en concordancia con las medidas y lineamientos establecidos para la implementación del proyecto.

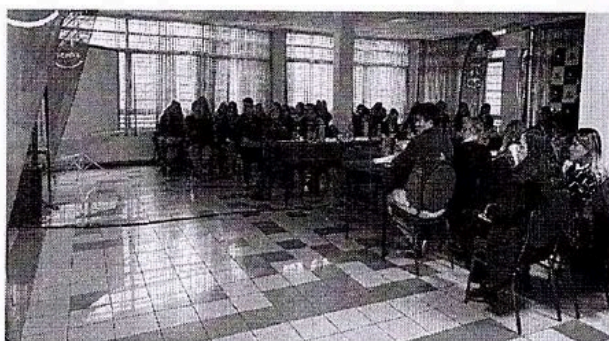
Actividad	Organización/Vecino	Dirección	Barrio	UV	Municipio	Fecha
Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	Tanger	Tanger 6070	Junta Aguirre	UV22	Poniente	26/04/26
Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	Descabezado	Descabezado 5641	Junta Aguirre	UV23	Poniente	01/05/26
Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	Panaja Berro	Calle Berro 1728	Junta Aguirre	UV23	Poniente	30/05/26
Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	Campesano (Comité Bienestar y Seguridad)	Campesano 2143	Vivacosta-Barón	UV08	Poniente	26/04/26
Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	Paseo Seguro	Descabezado 5641	Junta Aguirre	UV23	Poniente	20/06/26
Reunión con organización	Comunidad Escuela Humberto Aranda	Uspallata & Augusto Ossa	Sur	UV10	Oriente	26/04/26
Reunión con organización	Comunidad Escuela Erika Diaz	Marta Pizarro & Benjamin Quezada	Baileano	UV43	Oriente	30/04/26
Reunión con organización	Reunión + Marcha Expositoria	Julio Monti salamanca #6067	El Cortijo	UV30, UV44	Poniente	04/05/26
Reunión con organización	Érika Gomá Palmera Añorreal	Dirección Comunal Seguridad Pública	Sur	UV10	Oriente	04/05/26
Reunión con organización	Reunión Junta de Vecinos UV N° 12	Sandra #1415	Baileano	UV13	Oriente	05/05/26
Reunión con organización	JUV N° 17 Eneas González Guillermo	Plaza Armando Carrera #4013	Baileano	UV17	Oriente	05/05/26
Reunión con organización	Entrega documento Segunda Comisión Bienestar y Seguridad	Avenida Independencia 2490	Vivacosta-Barón	UV08	Poniente	06/05/26

- Actualización del registro de actividades del Proyecto Más Prevención Social.

Registro de actividades	Organización/Entidad	Dirección	Baño	UV	Maneja	Fecha
Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	Tanger	Tanger 5875	Junta Agure	UV27	Ponente	28/04/28
Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	Desabazado	Desabazado 5841	Junta Agure	UV25	Ponente	07/05/28
Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	Passo Serna	Calle Serna 1725	Junta Agure	UV28	Ponente	30/05/28
Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	Campanero (Comité Sernest y Seguridad)	Campanero 2143	Vicaría-Barón	UV28	Ponente	29/04/28
Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	Passo Serna	Desabazado 5841	Junta Agure	UV28	Ponente	25/05/28
Reunión con organización	Comité Escuela Humberto Aranda	Unidad 8 Augusto Ochoa	Sur	UV13	Oriente	29/04/28
Reunión con organización	Comité Escuela Elena Díaz	Maria Pizano & Benjamin Quisada	Baño	UV18	Oriente	30/04/28
Reunión con organización	Reunión + Marcha Exploratoria	Julio mont salamanca #0097	El Conito	UV32, UV14	Ponente	04/05/28
Reunión con organización	Ente Comité Palmera Ancestral	Dirección Comunal Seguridad Pública	Sur	UV13	Oriente	04/05/28
Reunión con organización	Reunión Junta de Vecinos UV13	Sandra #1415	Baño	UV12	Oriente	05/05/28
Reunión con organización	JUV UV17 Escuela General Guillermo	Paseo Armando Carrera #4018	Baño	UV17	Oriente	05/05/28
Reunión con organización	Entrega documentos Sernest Comité Sernest y Seguridad	Avenida Independencia 3400	Vicaría Barón	UV14	Ponente	06/05/28
Reunión con organización	Reunión con Sernest	Passo Serna y Passo Ochoa	Baño	UV17	Oriente	06/05/28
Reunión con organización	Reunión JUV y Sernest de Norte	Passo Serna N° 4424	Vicaría Barón	UV16	Oriente	06/05/28
Reunión con organización	Reunión	Monsieur Muter N° 2700 Pto. Copacabana	Vicaría Barón	UV16	Oriente	06/05/28
Reunión con organización	Reunión + Marcha Exploratoria	Forestal N°2014, Block 45	El Conito	UV15	Ponente	12/05/28
Reunión con organización	Reunión con Marcos Herrera UV 33		Sur	UV23	Oriente	19/05/28
Reunión con organización	Hector Fote Junta de vecinos		Vicaría Oriente	UV23	Oriente	19/05/28
Reunión con organización	Marcha por los derechos de los niños Jardín Doña Leizaola	Calle Ochoa 5827	Junta Agure	UV26	Ponente	28/05/28
Reunión con organización	Sra. Mariela		Baño	UV18	Oriente	
Reunión con organización	Reunión + Marcha Exploratoria	Calle Vicaría JUV18	Baño	UV13	Oriente	05/05/28
Reunión con organización	Reunión + Marcha Exploratoria	Paseo Las Mercedes, Calle Doctor Asump	Central	UV28	Ponente	01/05/28
Reunión con organización	Reunión + Marcha Exploratoria	Villa San Pedro	Central	UV28	Ponente	01/05/28
Reunión con organización	Reunión JUV y Marcos Herrera	Calle Vicaría JUV15	Sur	UV23	Oriente	05/05/28
Reunión con organización	Mesa Intersectorial Adulto Mayor	Casa del Adulto Mayor, Los Monjes #3323	Central	UV13	Ponente	05/05/28
Reunión con organización	Reunión JUV 13	Sandra #1415	Baño	UV13	Oriente	12/05/28
Reunión con organización	Reunión con Presidente JUV 2	Estación #1528	Central	UV22	Oriente	06/07/28
Reunión con organización	Entrega de Información Carta de Paso	Monseñor con Monseñor	Junta Agure	UV28	Ponente	06/07/28
Reunión con organización	Acompañamiento Manifestación UNESDO	Escuela Dileta UNESDO	Central	UV20	Ponente	12/07/28
Reunión con organización	Coordinación Jornada de Limpieza Villa La Quinta	Passo La Pasada & Paseo La Quinta	Central	UV20	Ponente	13/07/28
Reunión con organización	Reunión con presidenta de JUV 40	San Fernando #1286	Sur	UV12	Oriente	13/07/28

Semana del 27 al 31 de julio

- Consejo Comunal de Seguridad Pública Sesión N°118.



- Elaboración de formato tipo y ejemplo de llenado del formato para remitir a las demás de Seguridad Pública.

INFORME MARCHA EXPLORATORIA
CONSEJO DE SEGURIDAD N°117

Unidad Vecinal: []
Detalle de la acción realizada: []
Comentarios: []
Fecha de acción realizada: []

Registros fotográficos

Antes: [] Después: []

ANEXOS
Anexos N°1 solicitados (INFORME COMUNITARIO de Seguridad Pública)

Unidad Vecinal: []
Detalle de la acción realizada: []
Comentarios: []
Fecha de acción realizada: []

Registros fotográficos

Antes: [] Después: []

INFORME MARCHA EXPLORATORIA
CONSEJO DE SEGURIDAD N°118

Unidad Vecinal: []
Detalle de la acción realizada: []
Comentarios: []
Fecha de acción realizada: []

Registros fotográficos

Antes: [] Después: []

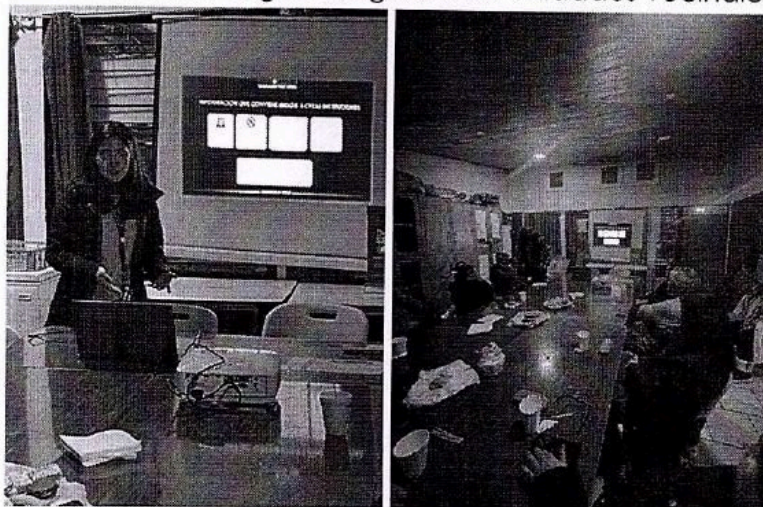
ANEXOS
Anexos N°1 solicitados (INFORME COMUNITARIO de Seguridad Pública)

Unidad Vecinal: []
Detalle de la acción realizada: []
Comentarios: []
Fecha de acción realizada: []

Registros fotográficos

Antes: [] Después: []

- Capacitación de Denuncia Seguro dirigida a las unidades vecinales N°1 y N°3.



CERTIFICADO

Claudia Cacciuffolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. FRANCISCA ABARCA LLANOS durante el mes de julio del año 2026, que se desempeña como Socióloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", código SNSM25-PC-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 679 del 03/06/2026).



CLUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

CONCHALÍ, agosto de 2026.



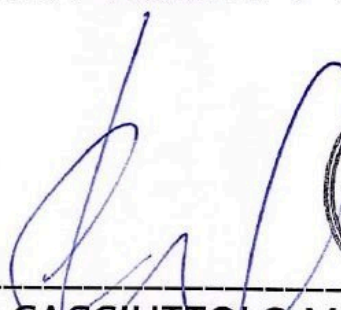
PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2025 SNSM25-PC-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 467/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	NO CORRESPONDE

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




CLAUDIA SACCHITOLO MARZOLO

866654

2085

Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037 (RESOLUCION EXENTA N°1913 DEL 26.09.2025).-

CONCHALI, 04 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°560 del 07.10.2025; Memorándum N°381 de fecha 29.09.2025 de Dirección de Seguridad Pública; Resolución Exenta N°1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de fecha 08.08.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037", representado por la Subsecretaria del

Objetivo del Convenio: La Subsecretaria entregará recursos al Municipio para que, con cargo a los mismos, ejecute el segundo componente del sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025, en dicha comuna, esto es, para que desarrolle uno o dos proyectos de prevención del delito y la violencia, que aborde las necesidades de seguridad conforme a la presentación de proyectos.

Duración del Convenio: El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas, o a la restitución de los recursos observados no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, con todo, lo anterior deberá ocurrir en un plazo máximo de 36 meses.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052	SNSM25-CMP-0037	\$100.000.000
	TOTAL	\$100.000.000

La Resolución Exenta N° 1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaria de Prevención del Delito y el “Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito Entre La Subsecretaria de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, en Dicha Comuna, Código SNSM25-CMP-0037”, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE

COMUNIQUESE

V

ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO
DANIEL GARCIA FARIAS
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ALCALDE
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía / Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SECPLA -
Dirección Seguridad Publica
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

88 5865

928

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO SNSM25-PC-0006 "MAS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MAS SEGURAS" PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 1280 DEL 04.11.2025.-

CONCHALI,

14 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 467.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 07.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorandum N°115 del 30.03.2026 de Dirección de Comunal de Seguridad Publica; Oficio N°1175 del 27.03.2026 de Jefa división de Desarrollo Territorial dependiente de la Secretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, código SNSM25-CMP-0037; Resolución Exenta N°1913 del 26.09.2025 de la Subsecretaria Prevención del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto código SNSM25-PC-0006 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", para la Ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Sancionado Por Decreto Exento N° 1280 Del 04.11.2025, en virtud de lo aprobado en Oficio N°1175/2026 de fecha 27.03.2026 de Subsecretaria del Prevención del Delito.

IMPUTACION:

RYF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.

DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

art. 7° letra g) Lev N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE

EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUCRITO
CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CÓDIGO "SNSM25-PC-0006"

CONCHALI,

17 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 498/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°234 de fecha 17.04.2026
de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado

Presupuestaria N°242 del 15.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto,
dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones
orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la
Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito
entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de
Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

Financiamiento: Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.
- Certificado de Proyecto; Pestaña Equipo Ejecutor (pág. 11 de 18, Campo Equipo Ejecutor); esto, en función de la disposición de equipo ejecutor para implementación de proyecto.



Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria.

Monto total Proyecto: \$ 62.050.960.-

Monto total Honorarios: \$ 61.997.760 (99.91%).-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna"

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES: EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SOCIAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Socióloga/a o del área de las Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO: EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SITUACIONAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional arquitecto o del área de la construcción, con experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.



Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

“DESARROLLAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 30 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del área de las comunicaciones, con enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Funciones: Encargado del área comunicacional del proyecto, deberá establecer nexos con distintas áreas municipales en torno a la coordinación de acciones propias de la iniciativa. Registrará las acciones desarrolladas por el equipo y deberá elaborar productos para difusión y sistematización de las elaboraciones de capsulas temáticas y todo tipo de material audiovisual, campañas comunitarias y elementos afines.

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA ORIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA PONIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 44 horas semanales.

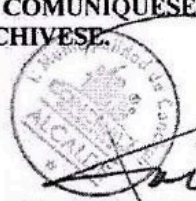


Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


RVF/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU - Sec. Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

889837 1194
RECTIFICA COMETIDO A HONORARIO DE

SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°498
DE FECHA 17.04.2026 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CODIGO "SNSM25-PC-0006",-

CONCHALI, 08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 598/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2026; Memorándum N°282 de fecha 06.05.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°277 del 05.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°165 de fecha 30.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°164 de fecha 30.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 del 17.04.2026 Aprueba cometidos a honorario de la Dirección de Seguridad Publica en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaria de Prevención del Delito Proyecto código "SNSM25-pc-0006"; Decreto Exento N°467 del 14.04.2026 que Aprueba Proyecto código "SNSM25-PC-0006"; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, sancionados por Decreto Exento N°498, de fecha 17.04.2026, aprobado por Concejo en sesión ordinaria de fecha 07.05.2026, según se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

PROYECTO "MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS"

Aprobación de Cometido.

- Decreto Exento N°498 del 17 de abril de 2026 aprueba los cometidos a honorarios de Proyecto citado, tras haberse expuesto en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día jueves 16 de abril del año 2026, donde se presentan los 5 cargos profesionales de esta Iniciativa.



Aprobación de Financiamiento y de Proyecto.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.

Rectificación de cometidos honorarios aprobados por Decreto Exento N°498/2026.

DONDE DICE:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).



DEBE DECIR:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
SECMU - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DOÑA FRANCISCA MARIA ABARCA
LLANOS .

CONCHALI,

03 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 679

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha

27.05.2026; Memorándum N°

[REDACTED]
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 18.05.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/471 de fecha 27.05.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 672 de fecha 13.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 182 de fecha 12.05.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 de fecha 17.04.2026, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en virtud a proyecto código SNSM25-PC-0006 aprobado a través de Decreto Exento N° 467 de fecha 14.04.2026 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras" para la ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, sancionado por Decreto Exento N° 1280 del 04.11.2025 y Resolución Exenta N° 1913 del 26.09.2025 ; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

[REDACTED]
siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro

[REDACTED]
sistema público o privado

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido Profesional CS. Sociales; Equipo Núcleo “Colaborar -desde el área social- en el diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a prevenir el delito, la violencia y fortalecer la cohesión social de la comuna”, sancionado por Decreto Exento N°498 de fecha 17 de abril del 2026.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1913 de fecha 26.09.2025; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2025 SNSM25-CMP-0037; Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1175 de fecha 27.03.2026 que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006; Decreto Exento N°467 de fecha 14.04.2026, que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional CS. Social; Equipo Núcleo del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna”, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Implementación de acciones de difusión del proyecto;
- Implementar plan de acción comunitario;
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales;
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados

- Al menos una Instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- Reunirse al menos 4 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Contribuir en la Renovación de directorios y formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad.
- Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.

Ejecución Cometido:

Función / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Implementación de acciones de difusión del proyecto;				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar plan de acción comunitario;					X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de acciones de capacitación a actores locales;					X	X	X	X	X	X	X	X
Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;					X		X		X		X	
Actualización del catastro de la red local.				X	X	X	X	X	X	X	X	X



[Handwritten signature]

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 22 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo. Las partes convienen que los servicios serán prestados en la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, ubicada en calle Augusto Ossa N°3069, comuna de Conchalí, en 44 horas semanales.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la proporción del monto mensual, resultante del día en que comenzó a cincuenta y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a diciembre la suma afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

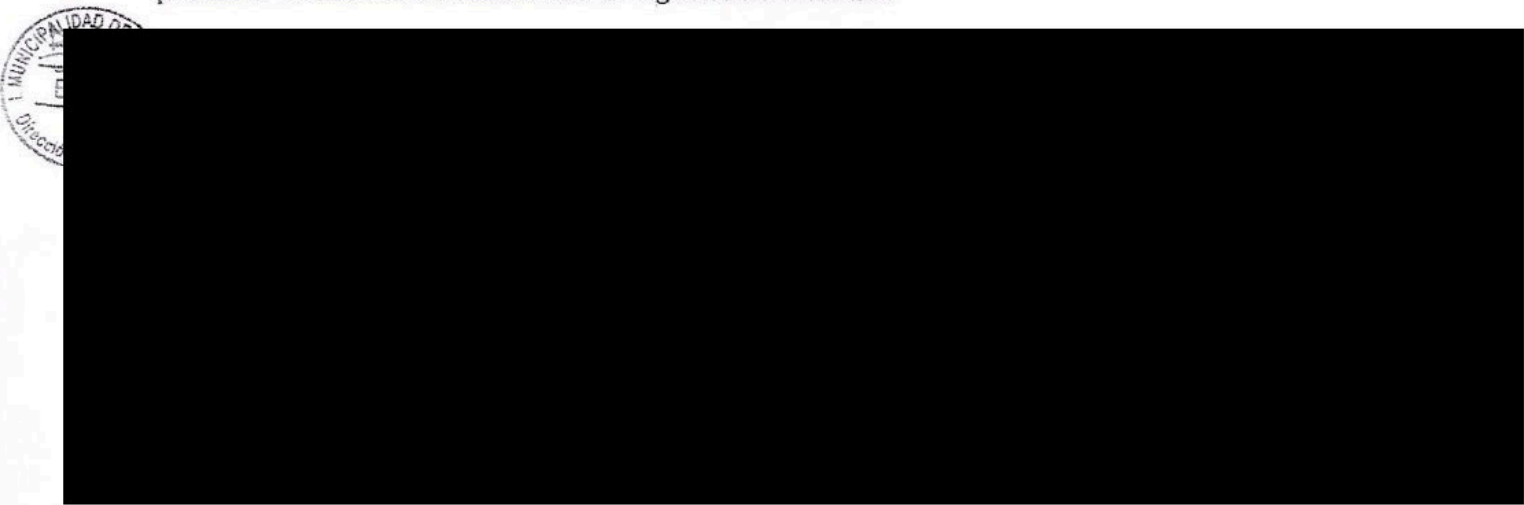
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENIOMINACION	MONTO \$
1140519052002001	Honorarios SNSM25-PC-0006	\$36.452.944.-
	TOTAL	\$36.452.944.-





DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa (s) de Conchalí



CMA/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

Fecha: 03 de agosto de 2026

YERKA VERONICA JENSEN CESPEDES

Giro(s):

SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, ENTRE OTROS), OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Dirección:

RIO YESO 3574, PUENTE ALTO

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Por atención profesional

Monto

Profesional ejecutora
Proyecto Mas
Prevencion Conchali;
DEX Numero 673; Julio
2026

\$1.103.520

Total Honorario

\$1.103.520

15.25% Impto. retenido

\$168.287

Total

\$935.233

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el 15.25%.



2020222300000DEF604E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Julio 2026.

Más prevención Social y Comunidades más seguras (SNSM25-PC-0006).
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Yerka Verónica Jensen Céspedes	20.202.223-5	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN COMUNITARIA		
NOMBRE PRESTADOR				

NÚMERO DECRETO EXENTO	673/2026
-----------------------	----------

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; “Más prevención social en Conchalí y Comunidades más seguras”.

i. Conducir el trabajo territorial y de proximidad institucional-comunitario.
ii. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario del citado barrio.
iii. Implementación de acciones de difusión del proyecto.
iv. Implementar plan de acción comunitario.
v. Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
vi. Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
vii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1 – 3 de Julio.

- Desarrollo de propuesta de recuperación de espacio público en Libertad & Barón de Juras Reales (fig. 1).
- Desarrollo de informe de Sistematización del Proyecto Más Prevención Social para la Subsecretaría de Prevención del Delito (fig. 2).
- Planificación y coordinación mensual de actividades del Proyecto Más Prevención Social (fig. 3).
- Desarrollo de informe de honorarios y trabajo administrativo.

Semana 6 – 10 de Julio.

- Desarrollo de propuesta de Jornada de Limpieza en Villa La Quinta.
- Elaboración de Minuta de Actividad para Jornada de Limpieza en Villa La Quinta (fig. 4).
- Feria de Seguridad en Cardenal Caro con Gambino (fig. 5).
- Elaboración de presentación para reunión de equipo con Directora (fig. 6).

Semana 13 – 17 de Julio.

- Acompañamiento en manifestación de la Escuela UNESCO (fig. 7).
- Reunión con Comité de Seguridad Vecinal Villa La Quinta (fig. 8).
- Elaboración de mapa de calor de factores de riesgo y percepción de seguridad en la comuna para informe de Sistematización (fig. 9).

- Desarrollo de informe de Sistematización del Proyecto Más Prevención Social para la Subsecretaría de Prevención del Delito (fig. 10).
- Actualización del registro de actividades del Proyecto Más Prevención Social (fig. 11).
- Desarrollo de Informe de Reportabilidad para la Subsecretaría de Prevención del Delito (fig. 12).

Semana 20 – 24 de Julio.

- Colaboración en modificación de presupuesto para proyecto de cámaras de seguridad (fig. 13).
- Transcripción y desarrollo del Acta del Consejo Comunal de Seguridad Pública N°116 (fig. 14).
- Desarrollo de presentación de las funciones del Programa Más Prevención Social para el Consejo Comunal de Seguridad N°117 (fig. 15).
- Colaboración en invitación a directivas de Comités de Seguridad y Juntas de Vecinos para el Consejo Comunal de Seguridad N°117 (fig. 16).

Semana 27 – 31 de Julio.

- Desarrollo de propuesta de recuperación de espacio público en Libertad & Barón de Juras Reales (fig. 17).
- Desarrollo de informe de Sistematización del Proyecto Más Prevención Social para la Subsecretaría de Prevención del Delito (fig. 18).
- Desarrollo de Informe de Reportabilidad para la Subsecretaría de Prevención del Delito (fig. 19).
- Capacitación del Programa Denuncia Seguro en la Unidad Vecinal N°3 y N°1 (fig. 20).

C. COBERTURA.

Vecinos/as, J.J.V.V. y Comités de Seguridad de los barrios de la comuna de Conchalí.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de julio se registraron avances significativos en los ámbitos administrativo e investigativo, mediante el desarrollo del Informe de Sistematización correspondiente al primer período del proyecto y del Informe de Reportabilidad del período de ejecución vigente. Estos avances contribuyeron al cumplimiento de los productos comprometidos por el equipo núcleo y permitieron fortalecer la planificación de las actividades contempladas en el cronograma de ejecución, favoreciendo una programación más detallada de las acciones futuras.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Si bien durante el mes se alcanzaron avances relevantes en las labores de investigación, sistematización y planificación del proyecto, las actividades territoriales programadas no pudieron ejecutarse conforme al cronograma debido a las condiciones climáticas registradas durante el período. En consecuencia, una parte importante de estas actividades debió ser reprogramada para el mes de agosto.


YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES

Profesional Ejecutor Proyecto Más Prevención.


CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
Directora de Seguridad Pública.



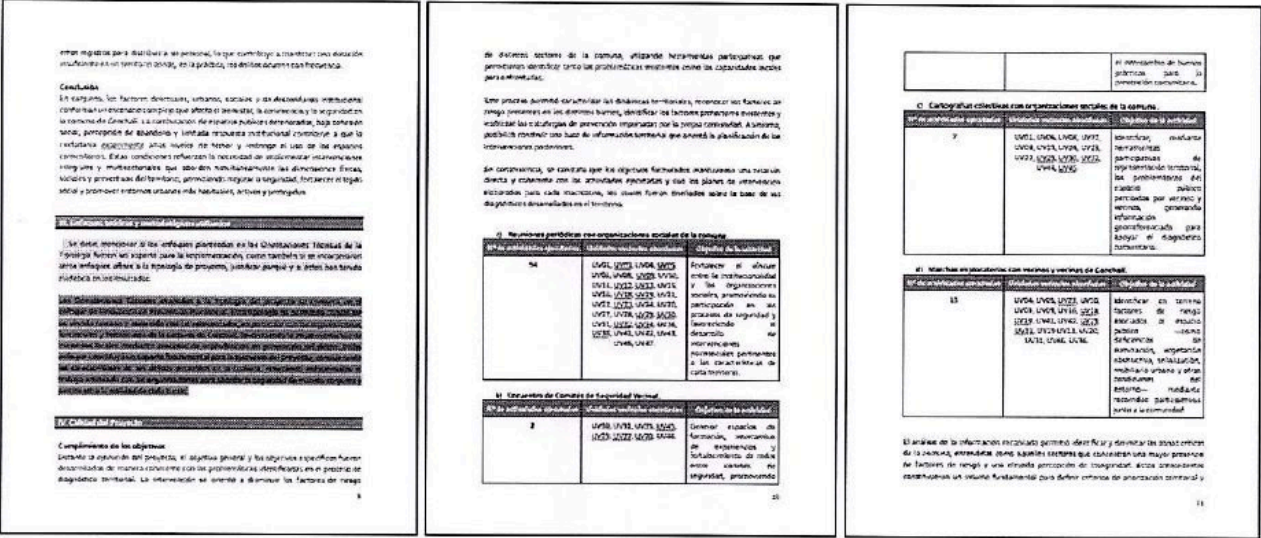


Figura 3: Planificación y coordinación mensual de actividades del Proyecto Más Prevención Social.



Semana 6 - 10 de Julio.

Figura 4: Elaboración de Minuta de Actividad para Jornada de Limpieza en Villa La Quinta.



• Figura 5: Feria de Seguridad en Cardenal Caro con Gambino.



• Figura 6: Elaboración de presentación para reunión de equipo con Directora.

Contenidos de la presentación

A. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

- 01. Descripción general del proyecto.
- 02. Objetivos del proyecto.
- 03. Funciones del equipo ejecutor.
- 04. Productos esperados del proyecto.
- 05. Funciones y Productos esperados - Periodista.
- 06. Presupuesto.

B. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 01. Cronograma a cumplir del proyecto.

C. PLAN DE ACCIÓN MÁS PREVENCIÓN SOCIAL

- 01. Actividades programadas.
- 02. Innovaciones en la intervención.
- 03. Planificación de mes tipo.
- 04. Planificación del mes con consejo comunal.
- 05. Planificación del mes sin consejo comunal.
- 06. Repercusión de tareas delegadas en el cumplimiento de la ejecución del proyecto.

01. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

¿En qué consiste?

Acompañar a las organizaciones territoriales y funcionales fomentando la participación e identidad con un enfoque preventivo.

¿Cuál es su cobertura?

Nivel Comunal: Comités de Seguridad Vecinal y Juntas de Vecinos de las 48 Unidades Vecinales de Conchalí.

02. OBJETIVOS DEL PROYECTO

1. Contribuir con el fortalecimiento de las organizaciones de interés, especialmente Comités de Seguridad Vecinal.

2. Promover el desarrollo del capital social organizacional y formativo a socios/as de las organizaciones existentes.

3. Promover espacios preventivos y formativos en espacios públicos.

4. Incentivar la conformación de nuevos Comités de Seguridad Vecinal.

ESPECÍFICOS GENERAL

Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento de factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes de la comuna.

07. PRESUPUESTO

El período actual de ejecución del proyecto contempla, dentro de su presupuesto, únicamente recursos destinados al pago de honorarios del equipo ejecutor.

CUENTA	DESIGNACIÓN	MONTOS
1140518052002001	Honorarios GMSA25-PC-0008	\$36.482.944.-
	TOTAL	\$36.482.944.-

Esta situación representa un desafío para la implementación de las actividades comprometidas, ya que no se dispone de un presupuesto destinado a la adquisición de materiales, insumos u otros recursos necesarios para su desarrollo. En consecuencia, el equipo debe gestionar y ejecutar las acciones planificadas optimizando los recursos disponibles y fortaleciendo la articulación con actores institucionales y comunitarios para facilitar su implementación.

03. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Capacitaciones y Puntos de Difusión

Se planifica la implementación de un ciclo continuo de talleres, charlas y puntos de difusión orientados al fortalecimiento de conocimientos y capacidades de la comunidad en materias de seguridad y prevención del delito.

Mesas Barriales y Reuniones periódicas

Se planifica la ejecución de cinco mesas barriales durante un período de diez meses, con el propósito de promover la participación de la totalidad de los Comités de Seguridad Vecinal presentes en el territorio, correspondientes a un total de 28 organizaciones.

06. REPERCUSIÓN DE TAREAS DELEGADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Incumplimiento de tareas mínimas exigidas

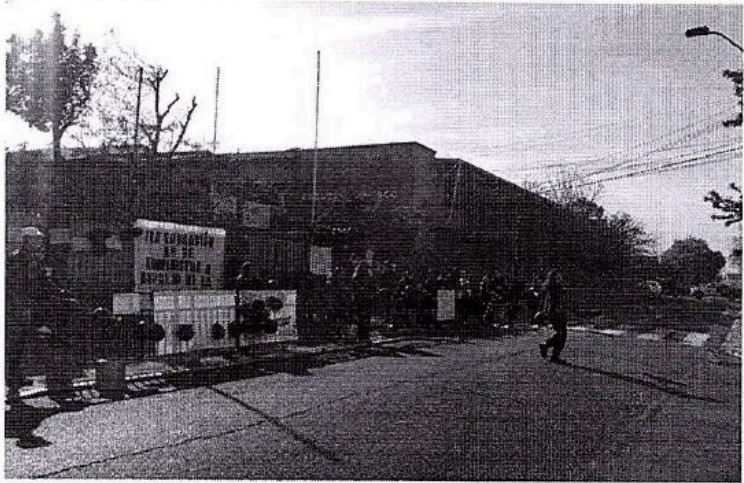
La asignación de tareas ajenas a las funciones del equipo reduce significativamente el tiempo disponible para planificar y ejecutar las actividades propias del proyecto, imposibilitando el cumplimiento del cronograma y la planificación establecidas.

Déficit en el seguimiento y acompañamiento a las organizaciones sociales

La carga laboral derivada de tareas delegadas por la Dirección limita la continuidad del seguimiento y acompañamiento a los Comités de Seguridad Vecinal y Juntas de Vecinos, lo que debilita el vínculo con las comunidades y aumenta la desconfianza hacia las instituciones.

Semana 13 – 17 de Julio.

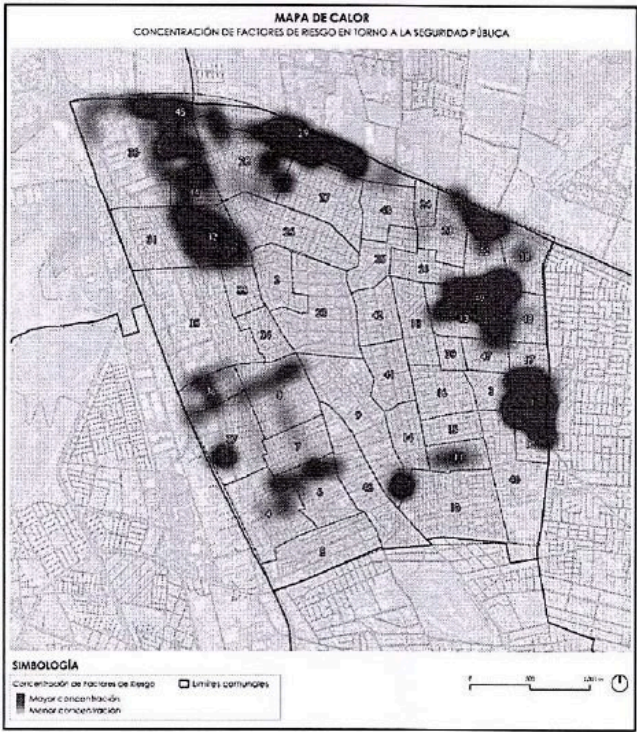
- Figura 7: Acompañamiento en manifestación de la Escuela UNESCO.



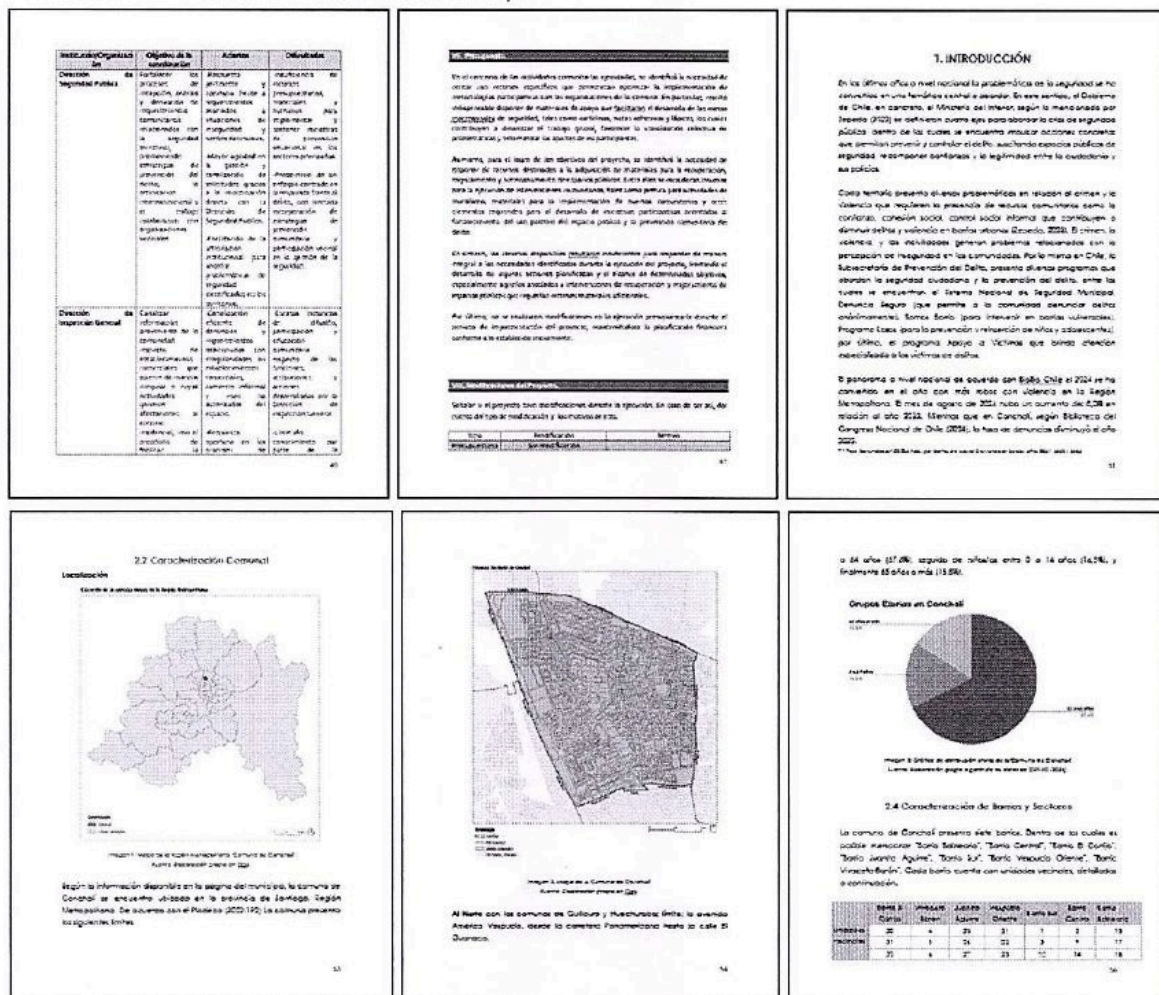
- Figura 8: Reunión con Comité de Seguridad Vecinal Villa La Quinta.



- Figura 9: Elaboración de mapa de calor de factores de riesgo y percepción de seguridad en la comuna para informe de Sistematización.



- Figura 10: Desarrollo de informe de Sistematización del Proyecto Más Prevención Social para la Subsecretaría de Prevención del Delito (no se adjunta la totalidad del documento debido a su extensión).



- Figura 11: Actualización del registro de actividades del Proyecto Más Prevención Social.

[illegible]

Difusión	Feria de Servicios SUNSET	Plaza Monterrey Monterrey & P.Las Américas	Vivaceta Barón	UV01	Poniente	20/04/20
Difusión	Feria de Seguridad	Emmanuel Riel & Vespucio	Sur	UV02	Poniente	20/04/20
Difusión	Integración Plaza Alameda	Plaza Alameda	Juanita Aguirre	UV03	Oriente	19/05/20
Difusión	Feria por las familias seguras	Plaza Sagrado	Sur	UV10	Oriente	19/05/20
Difusión	Punto a punto por Capacitación Seguridad	Plaza Apolo #4424	Vivaceta Barón	UV06	Poniente	19/05/20
Difusión	Punto a punto Consejo	Sector Banco America Vespucio #3832	El Cortijo	UV07	Poniente	20/05/20
Difusión	Punto a punto por SUNSET	Calle Tonalá con Av. Independencia	El Cortijo	UV08	Poniente	20/05/20
Difusión	SUNSET	Casapines & Oro Guerrero	Vespucio Oriente	UV09	Oriente	20/05/20
Difusión	Día de los Patrimonio	Casapines & Oro Guerrero	Juanita Aguirre	UV11	Poniente	20/05/20
Difusión	Día de los Patrimonio	Plaza La Palma	Juanita Aguirre	UV05	Poniente	20/05/20
Difusión	Feria de Seguridad	Jules Mont Salazar #5009	El Cortijo	UV10	Poniente	02/06/20
Difusión	Punto a punto Consejo	Correio Libertador San Martín	Central	UV09	Poniente	12/06/20
Difusión	Feria de servicios especiales de tránsito	Repositorio González	Juanita Aguirre	UV08	Poniente	23/06/20
Difusión	SUNSET	El Riel & Sagrado	El Cortijo	UV03	Poniente	30/06/20
Difusión	Feria de seguridad	Genaro Gamboa & Diagonal José María Caro	Sur	UV01	Oriente	07/07/20
Cartografía Colectiva						
Cartografía						
Capacitación						
Capacitación	Comité de Seguridad Vecinal	Emmanuel Riel & Vespucio	Juanita Aguirre	UV06	Oriente	05/07/20
Capacitación	Comité de Seguridad Vecinal	Tierra La Palma, La Palma #3777	Sur	UV11	Oriente	05/07/20
Capacitación	Defensa Seguro	Plaza Apolo #4424	Vivaceta Barón	UV06	Poniente	20/05/20
Capacitación	Seguridad Seguro	Jules Mont Salazar #5009	El Cortijo	UV07	Poniente	20/05/20
Capacitación	Metodología CPTED	Calle Sandra #1415	Balneario	UV13	Oriente	16/06/20
Capacitación	Defensa Seguro	Junta de Vigilancia Villa Don Pedro	Central	UV06	Poniente	17/06/20
Atención Segunda Respuesta	Caso Vecino Lesiones menores graves	Defensa Seguridad Pública	Vespucio Oriente	UV11	Oriente	05/07/20
Atención Segunda Respuesta	Caso Vecino Lesiones menores graves	Calle #5349	Vespucio Oriente	UV11	Oriente	10/07/20
Atención Segunda Respuesta	Caso Vecino por peatonero (baja de vehículo)	Calle La Cruz #10381	Juanita Aguirre	UV05	Poniente	05/07/20
Atención Segunda Respuesta	Casualidad	Calle Unirre #1210	Vespucio Oriente	UV02	Oriente	10/07/20

Cifras totales				
Actividad	Total Comuna	Macrozona Poniente	Macrozona Oriente	
Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	3	3	0	3
Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	2	2	0	2
Reunión con organización	26	12	14	26
Difusión	19	11	5	16
Cartografía Colectiva	0	0	0	0
Capacitación	6	3	3	6
Atención Segunda Respuesta	4	1	3	4
Total	57	32	25	57

Unidad Vecinal	Nº Acciones	Barrio	Macrozona
UV01	0	Sur	Oriente
UV02	1	Central	Poniente
UV03	3	Sur	Oriente
UV04	0	Vivaceta-Barón	Poniente
UV05	1	Vivaceta-Barón	Poniente
UV06	1	Vivaceta-Barón	Poniente
UV07	0	Vivaceta-Barón	Poniente
UV08	5	Vivaceta-Barón	Poniente
UV09	6	Central	Poniente
UV10	3	Sur	Oriente
UV11	1	Sur	Oriente
UV12	0	Sur	Oriente
UV13	3	Balneario	Oriente
UV14	0	Central	Oriente
UV15	0	Sur	Oriente
UV16	0	Sur	Oriente
UV17	2	Balneario	Oriente
UV18	0	Balneario	Oriente
UV19	0	Balneario	Oriente
UV20	0	Central	Poniente
UV21	2	Vespucio Oriente	Oriente
UV22	1	Vespucio Oriente	Oriente
UV23	1	Vespucio Oriente	Oriente
UV24	0	Vespucio Oriente	Oriente
UV25	2	Juanita Aguirre	Oriente
UV26	4	Juanita Aguirre	Poniente

Barrio	Actividad	Total por Barrio	Total acciones por Barrio
El Cortijo	Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	0	7
	Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	0	
	Reunión con organización	2	
	Difusión	4	
	Cartografía Colectiva	0	
	Capacitación	1	
	Atención Segunda Respuesta	0	
Juanita Aguirre	Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	3	12
	Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	1	
	Reunión con organización	2	
	Difusión	4	
	Cartografía Colectiva	0	
	Capacitación	1	
	Atención Segunda Respuesta	1	
Vespucio Oriente	Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	0	6
	Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	0	
	Reunión con organización	1	
	Difusión	2	
	Cartografía Colectiva	0	
	Capacitación	0	
	Atención Segunda Respuesta	3	
Vivaceta-Barón	Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	0	7
	Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	1	
	Reunión con organización	3	
	Difusión	2	
	Cartografía Colectiva	0	
	Capacitación	1	
	Atención Segunda Respuesta	0	
Central	Pre-conformación de Comité de Seguridad Vecinal	0	8
	Conformación de Comité de Seguridad Vecinal	0	
	Reunión con organización	6	
	Difusión	1	
	Cartografía Colectiva	0	
	Capacitación	1	
	Atención Segunda Respuesta	0	

- Verificadores de Ejecución según Actividades Comprometidas en Cronograma Proyectado más Revisión Social y Comunitaria más Seguras.**

Código de Proyecto: 3035-25-00-000

Cronograma de Actividades y sus Componentes

I. Coordinación comunitaria

1) Elaboración de plan de trabajo comunitario
Se establece un calendario mensual tipo para asegurar un seguimiento continuo a los compromisos presentados en el territorio, que luego se quite según la disponibilidad de recursos y acciones.

Verificadores Presente		
Nº	Nombre	Organización/Institución
1	Unión Formosa (presidente)	CDV Alvarado e Hnos
2	Extensión Meliaco (presidente)	CDV Aguirre
3	Unión Pito (presidente)	CDV Yacaré Unión
4	Epigonal Páez (presidente)	CDV Comandante Carlos Lobo
5	Formosa Yacaré (presidente)	CDV Unimartín Alberto González
6	Elmo Arco (presidente)	CDV Formosa Arco
7	Coronado Arco (presidente)	CDV Formosa de la Paz
8	Elmo Arco (presidente)	CDV Hesperian Ormaiztegui
9	Agropeco Lasso (presidente)	CDV La de Aurora
10	Alvarado Páez (presidente)	CDV El Guadalupe
11	Justiación (presidente)	CDV Unión por Nuestra Seguridad
12	Representante	Organizaciones Comunitarias
13	Representante	Comandante de Ocas
14	Representante	Hesperian Ormaiztegui
15	Representante	Director de Ocas

Verificadores Omitido		
Nº	Nombre	Organización/Institución
1	Justiación (presidente)	CDV Unión por Nuestra Seguridad
2	Coronado Arco (presidente)	CDV Unión por Nuestra Seguridad
3	Formosa Yacaré (presidente)	CDV Unión por Nuestra Seguridad
4	Elmo Arco (presidente)	CDV Unión por Nuestra Seguridad
5	Unión Pito (presidente)	CDV Unión por Nuestra Seguridad
6	Extensión Meliaco (presidente)	CDV Unión por Nuestra Seguridad
7	Unión Formosa (presidente)	CDV Unión por Nuestra Seguridad

- Figura 13: Colaboración en modificación de presupuesto para proyecto de cámaras de seguridad.



Ilustre Municipalidad de Conchalí
 Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación
 Comuna De Conchalí

Presupuesto de Obra

Proyecto : MEJORAMIENTO CAMARAS PTZ COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE TELEVISIONCIA, CONCHALI
Ubicación : -
Comuna : Conchalí
Fecha : oct-23

Item	Descripción.	unidad	cantidad	predo unitario	Total
1	EQUIPOS Y MATERIALES				
1.1	Poste 12 metros con brazo 1,5 a 2 metros.	unidad	2	\$ 1.698.649	\$ 3.397.298
1.2	Transportes de postes, gruas y alza hombres para instalación de cámaras.	unidad	4	\$ 1.226.670	\$ 4.906.680
1.3	Camara 16 MP 360°	unidad	4	\$ 3.411.699	\$ 13.646.796
2.1	Caja electrica	unidad	4	\$ 490.670	\$ 1.962.680
2.2	Switch Dahua	unidad	4	\$ 333.334	\$ 1.333.336
2.3	UPS electrica de respaldo y circuito electrico	unidad	4	\$ 266.668	\$ 1.066.672
2.4	PUNTO A PUNTO 2000/ODU/ALPHA/FS4/UNI/INT/50M	unidad	2	\$ 757.337	\$ 1.514.674
2.5	Instalación Poste, obras Civiles, + más estructuras de seguridad+ cableado	unidad	3	\$ 3.400.162	\$ 10.200.486
2.6	Instalación y configuración 100% operativa Intercomunicada a plataforma a	unidad	4	\$ 1.245.541	\$ 4.982.163
				SUBTOTAL NETO	\$ 43.010.784
				G.GRALES 15%	\$ 6.451.618
				UTILIDADES 10%	\$ 4.301.078
				IVA 19%	\$ 10.215.061
				SUBTOTAL + IVA	\$ 63.978.541



Raúl Allaga
 Ing. Eléctrico DOM



Carlos Jiménez Villas
 Director DOM

Figura 14: Transcripción y desarrollo del Acta del Consejo Comunal de Seguridad Pública N°116 (no se adjunta la totalidad del documento debido a su extensión).

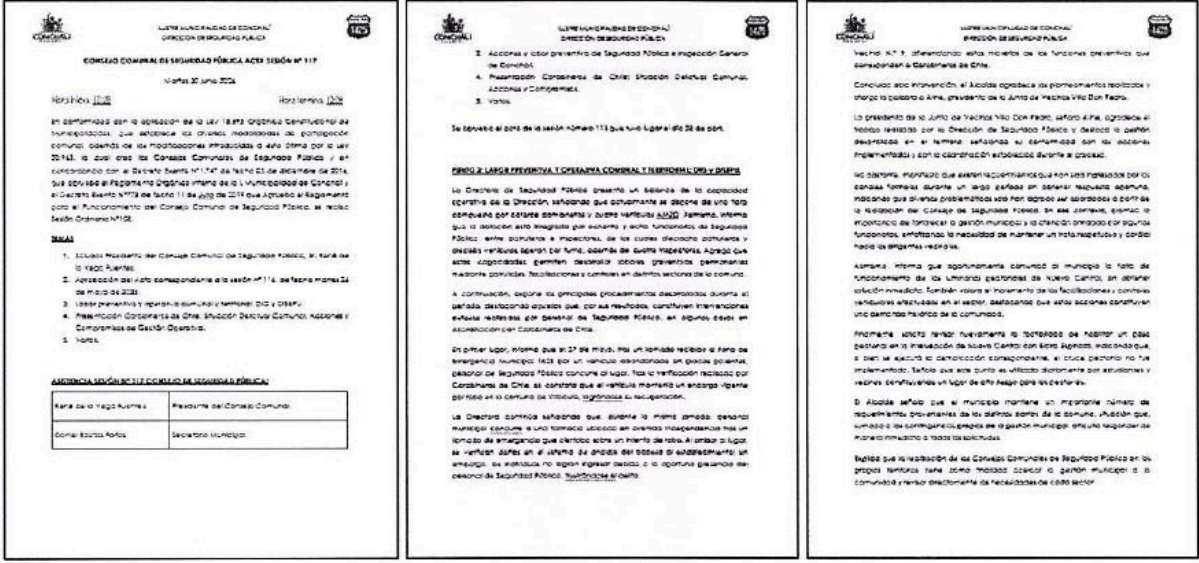


Figura 15: Desarrollo de presentación de las funciones del Programa Más Prevención Social para el Consejo Comunal de Seguridad Pública N°117.

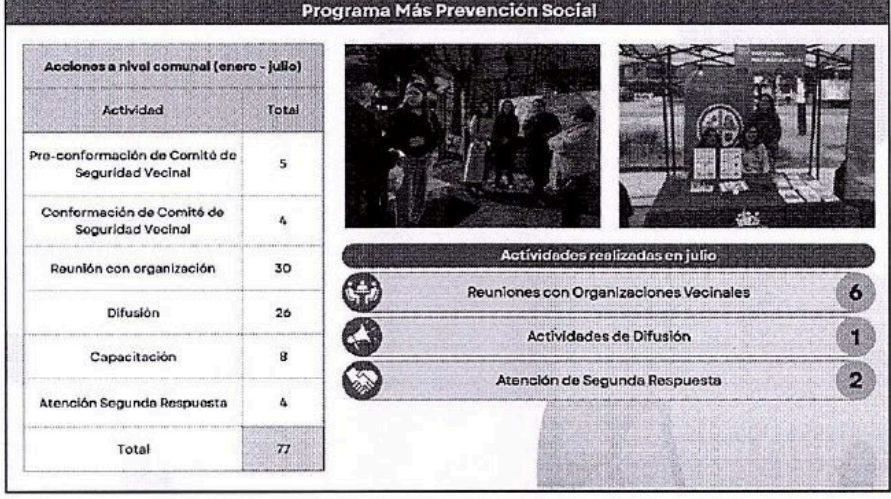


Figura 16: Colaboración en invitación a directivas de Comités de Seguridad y Juntas de Vecinos para el Consejo Comunal de Seguridad Pública N°117.

ASISTENTES CONVOCADOS PARA CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA									
N°	U.V.	REPRESENTANTE DE VECINOS	PRESECCIÓN	TITULAR	DIRECCIÓN PARTICIPANTE	TEL.	CONTACTO	DIRECCIÓN PARTICIPANTE	TEL.
1	16	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
2	17	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
3	18	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
4	19	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
5	20	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
6	21	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
7	22	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
8	23	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
9	24	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
10	25	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
11	26	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
12	27	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
13	28	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
14	29	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
15	30	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
16	31	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
17	32	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
18	33	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
19	34	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
20	35	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
21	36	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
22	37	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
23	38	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
24	39	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
25	40	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
26	41	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
27	42	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
28	43	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
29	44	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
30	45	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
31	46	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
32	47	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
33	48	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
34	49	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
35	50	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
36	51	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
37	52	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
38	53	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
39	54	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
40	55	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
41	56	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
42	57	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
43	58	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
44	59	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
45	60	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
46	61	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
47	62	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
48	63	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
49	64	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
50	65	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
51	66	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
52	67	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
53	68	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
54	69	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
55	70	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
56	71	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
57	72	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
58	73	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
59	74	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
60	75	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
61	76	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
62	77	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
63	78	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
64	79	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
65	80	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
66	81	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
67	82	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
68	83	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
69	84	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
70	85	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
71	86	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
72	87	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
73	88	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
74	89	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
75	90	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
76	91	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
77	92	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
78	93	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
79	94	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
80	95	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
81	96	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
82	97	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
83	98	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
84	99	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000
85	100	LA UNIÓN Y VECINOS	JOSEPH PULGAR	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000	980000000

Semana 27 – 31 de Julio.

Figura 17: Desarrollo de propuesta de recuperación de espacio público en Libertad & Barón de Juras Reales.

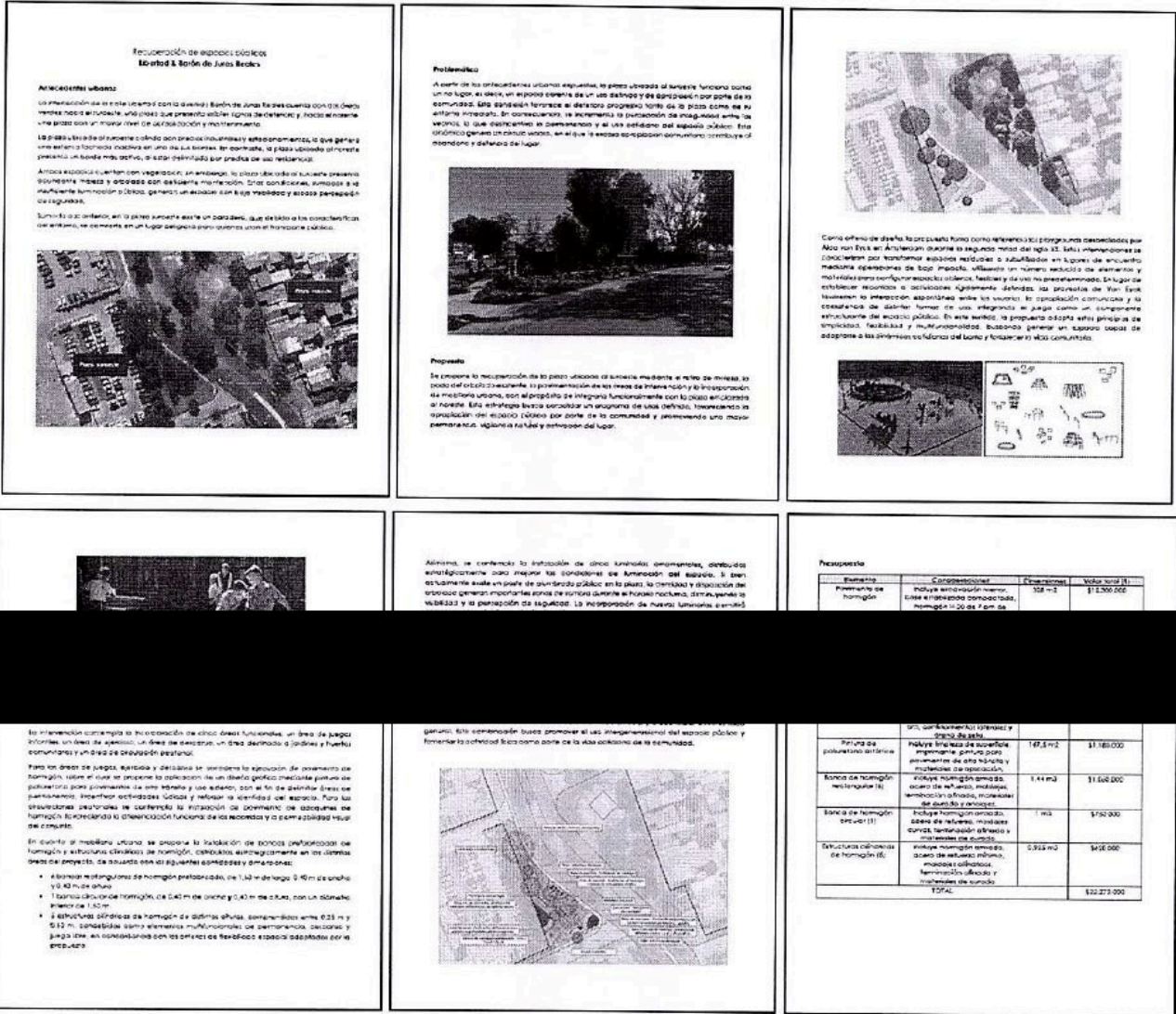
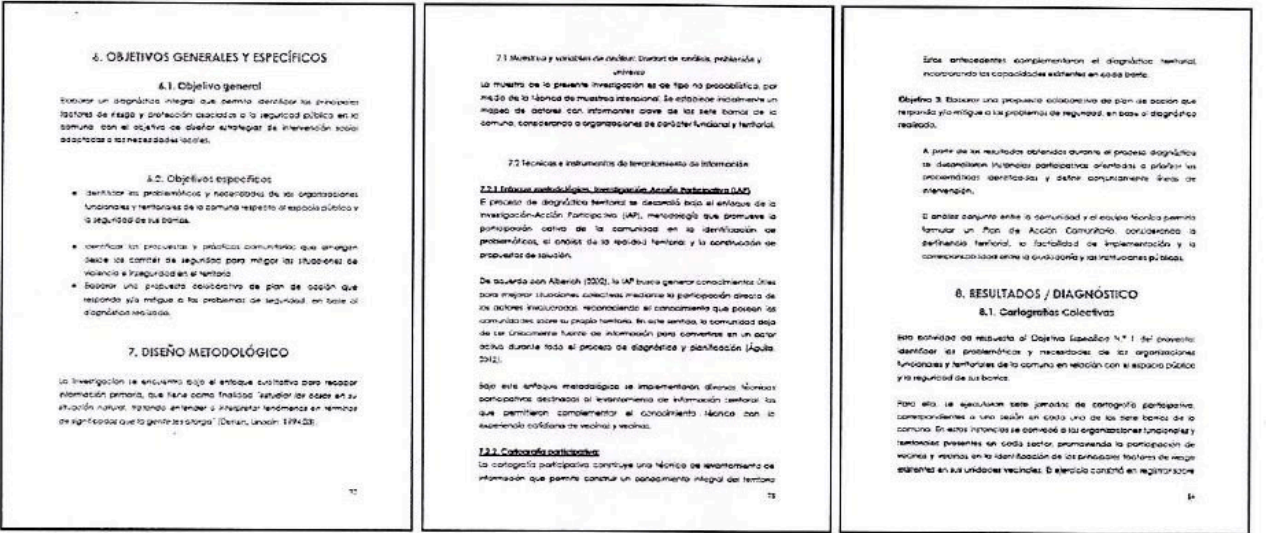
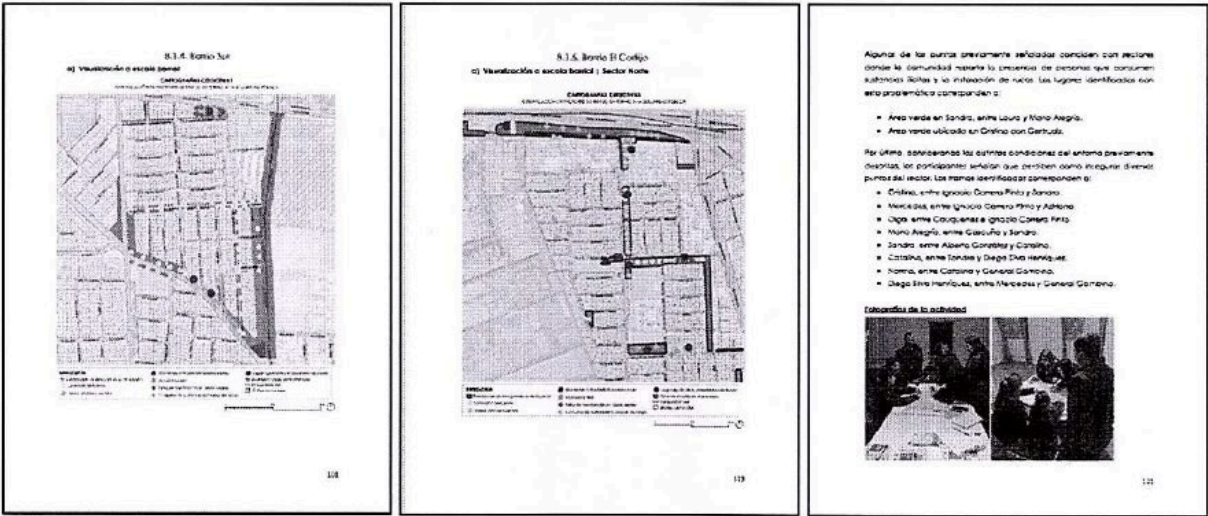
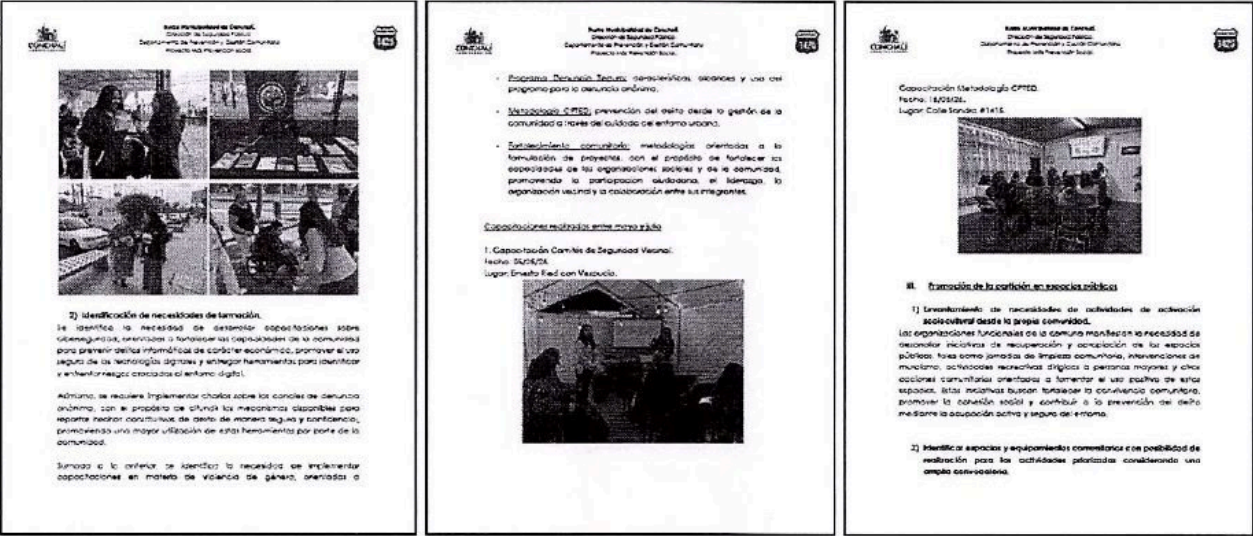


Figura 18: Desarrollo de informe de Sistematización del Proyecto Más Prevención Social para la Subsecretaría de Prevención del Delito (no se adjunta la totalidad del documento debido a su extensión).

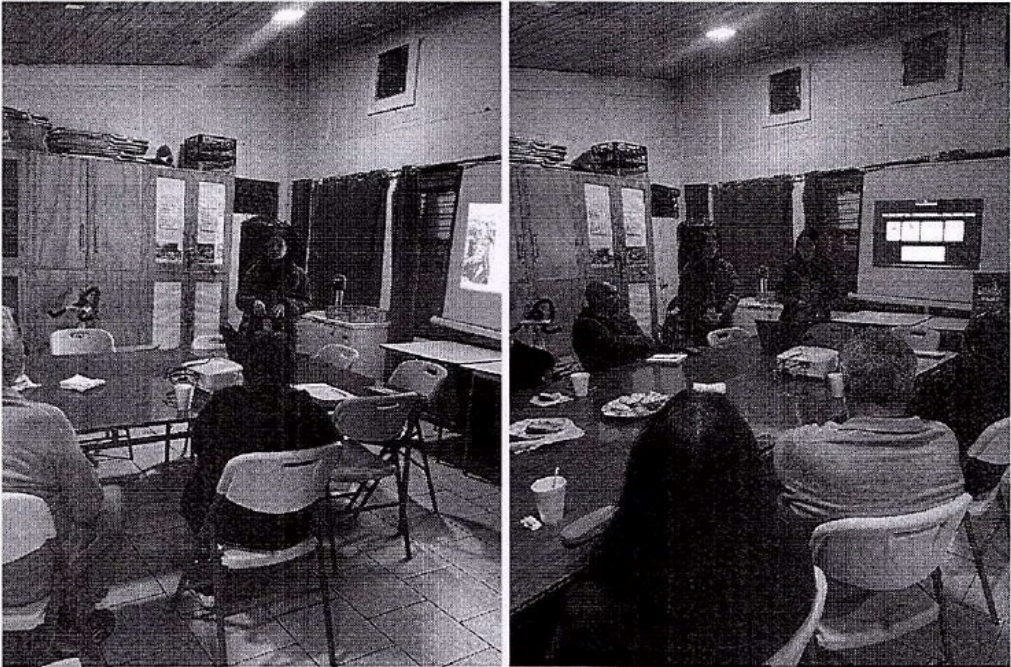




• Figura 19: Desarrollo de Informe de Reportabilidad para la Subsecretaría de Prevención del Delito (no se adjunta la totalidad del documento debido a su extensión).



• Figura 20: Capacitación del Programa Denuncia Seguro dirigido a la Unidad Vecinal N°3 y N°1.



CERTIFICADO

Claudia Cacciuttolo Marzolo, Directora Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. YERKA VERÓNICA JENSEN CÉSPEDES durante el mes de julio del año 2026, que se desempeña como Arquitecta a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Más Prevención Social en Conchalí y Comunidades más seguras", código SNSM25-PC-0006, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 673 del 03/06/2026).



CONCHALÍ, agosto de 2026.



PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

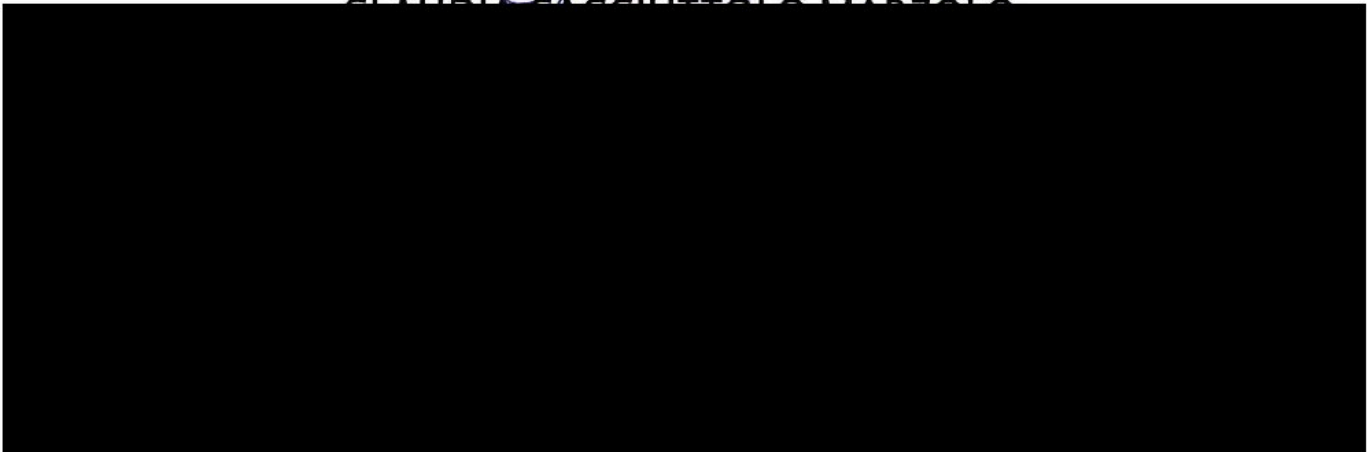
I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROYECTO MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS. Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2025 SNSM25-PC-0006
UNIDAD TÉCNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 467/2026.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaría de Prevención del Delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	18 meses.
FECHA PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	NO CORRESPONDE
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	NO CORRESPONDE

II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

866654 2085

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI,
PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE
DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA
COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037
(RESOLUCION EXENTA N°1913 DEL 26.09.2025).-

CONCHALI, 04 NOV 2025

DECRETO EXENTO N° 1280

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria
N°560 del 07.10.2025; Memorándum N°381 de fecha 29.09.2025 de Dirección de Seguridad Pública;
Resolución Exenta N°1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito; Convenio de
fecha 08.08.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley
N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO
COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO
2025, EN DICHA COMUNA, CODIGO SNSM25-CMP-0037", representado por la Subsecretaría del

Objetivo del Convenio: La Subsecretaría entregará recursos al Municipio para que, con cargo a los
mismos, ejecute el segundo componente del sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025, en dicha
comuna, esto es, para que desarrolle uno o dos proyectos de prevención del delito y la violencia, que
aborde las necesidades de seguridad conforme a la presentación de proyectos.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
	SNSM25-CMP-0037	\$100.000.000
	TOTAL	\$100.000.000

La Resolución Exenta N° 1913 de fecha 26.09.2025 de Subsecretaría de Prevención del Delito y el “Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito Entre La Subsecretaría de Prevención del Delito y La Municipalidad de Conchalí, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, en Dicha Comuna, Código SNSM25-CMP-0037”, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


DANIEL PALAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía / Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF – RENTAS - Control – SECPLA –
Dirección Seguridad Pública
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

88 S 65 928

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO SNSM25-PC-0006 "MAS PREVENCION SOCIAL Y COMUNIDADES MAS SEGURAS" PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N° 1280 DEL 04.11.2025.-

CONCHALI, 14 ABR 2026
DECRETO EXENTO N° 467.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 07.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°115 del 30.03.2026 de Dirección de Comunal de Seguridad Publica; Oficio N°1175 del 27.03.2026 de Jefa división de Desarrollo Territorial dependiente de la Secretaría de Prevención del Delito; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, código SNSM25-CMP-0037; Resolución Exenta N°1913 del 26.09.2025 de la Subsecretaria Prevención del Delito; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto código SNSM25-PC-0006 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras", para la Ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Sancionado Por Decreto Exento N° 1280 Del 04.11.2025, en virtud de lo aprobado en Oficio N°1175/2026 de fecha 27.03.2026 de Subsecretaria del Prevención del Delito.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140519052002001	Honorario SNSM25-PC-0006	\$61.997.760
1140519052002002	Materiales de Oficina SNSM25-PC-0006	\$53.200
TOTAL		\$62.050.960

El Oficio N°1175 del 27.03.2026 de la Subsecretaria de Prevención del Delito, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica.
DAF - RENTAS - Control - SEGURIDAD PUBLICA
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
art. 7° letra g) Lev N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE

EL MARCO DEL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUCRITO
CON LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
DEL DELITO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO CÓDIGO "SNSM25-PC-0006"

CONCHALI,

17 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 498

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°234 de fecha 17.04.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.04.2026; Minuta de Cometidos: Memorándum N°143 de N°1280 del 04.11.2025 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°242 del 15.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la
Dirección de Seguridad Pública

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

Financiamiento: Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.
- Certificado de Proyecto; Pestaña Equipo Ejecutor (pág. 11 de 18, Campo Equipo Ejecutor); esto, en función de la disposición de equipo ejecutor para implementación de proyecto.



Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria.

Monto total Proyecto: \$ 62.050.960.-

Monto total Honorarios: \$ 61.997.760 (99.91%).-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y el control social informal en las personas pertenecientes a la comuna"

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SOCIAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: \$13.242.240 bruto.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Socióloga/a o del área de las Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

"COLABORAR -DESDE EL ÁREA SITUACIONAL- EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS DIRIGIDAS A PREVENIR EL DELITO, LA VIOLENCIA Y FORTALECER LA COHESIÓN SOCIAL DE LA COMUNA".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional arquitecto o del área de la construcción, con experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

Funciones: Implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.



Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

“DESARROLLAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN TORNO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 30 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del área de las comunicaciones, con enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

Funciones: Encargado del área comunicacional del proyecto, deberá establecer nexos con distintas áreas municipales en torno a la coordinación de acciones propias de la iniciativa. Registrará las acciones desarrolladas por el equipo y deberá elaborar productos para difusión y sistematización de las experiencias de intervención del equipo y la Dirección de Seguridad Pública. Se encargará de la elaboración de cápsulas temáticas y todo tipo de material audiovisual, campañas comunicacionales y elementos afines.

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA ORIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación a actores locales, facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

“COLABORAR EN LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE LA MACROZONA PONIENTE DE LA COMUNA, CON UN ENFOQUE PARTICIPATIVO Y DE COHESIÓN SOCIAL”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde mayo 2026 a mayo de 2027 (12 meses).
Honorario mensual: [REDACTED]
Honorario periodo: [REDACTED]
Horas semanales: 44 horas semanales.

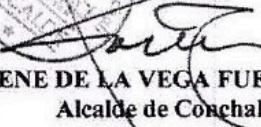


Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, trabajador social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, con experiencia en trabajo de equipos multidisciplinarios.

Funciones: Colaboración en la elaboración de un diagnóstico territorial, colaboración en la implementación de acciones de difusión del proyecto, implementar plan de acción comunitario, implementación de acciones de capacitación, [REDACTED] una Mesa de Coordinación Local con actores significativos, actualización del catastro de la red local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - DISEPU - Sec. Municipal
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

889837

1194

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA COMETIDO A HONORARIO DE

SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°498
DE FECHA 17.04.2026 EN EL MARCO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PARA LA EJECUCION DEL
PROYECTO CODIGO "SNSM25-PC-0006,-

CONCHALI, 08 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 598/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.05.2026; Memorándum N°282 de fecha 06.05.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°277 del 05.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°165 de fecha 30.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N°164 de fecha 30.04.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 del 17.04.2026 Aprueba cometidos a honorario de la Dirección de Seguridad Publica en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría de Prevención del Delito Proyecto código "SNSM25-pc-0006"; Decreto Exento N°467 del 14.04.2026 que Aprueba Proyecto código "SNSM25-PC-0006"; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, sancionados por Decreto Exento N°498, de fecha 17.04.2026, aprobado por Concejo en sesión ordinaria de fecha 07.05.2026, según se detalla a continuación:

Proyecto código "SNSM25-PC-0006", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para la ejecución de Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal, año 2025.

PROYECTO "MÁS PREVENCIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES MÁS SEGURAS"

Aprobación de Cometido.

- Decreto Exento N°498 del 17 de abril de 2026 aprueba los cometidos a honorarios de Proyecto citado, tras haberse expuesto en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día jueves 16 de abril del año 2026, donde se presentan los 5 cargos profesionales de esta Iniciativa.



Aprobación de Financiamiento y de Proyecto.

- REX N°1913 del 26.09.2025 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- DEX N°1280 del 04.11.2025 que aprueba convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el 2do Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, código SNSM25-CMP-0037.
- Oficio N°1175 del 27.03.2026 que Aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006.
- DEX N°467 del 14.04.2026 que aprueba Proyecto código SNSM25-PC-0006.

Rectificación de cometidos honorarios aprobados por Decreto Exento N°498/2026.

DONDE DICE:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.
DURACIÓN: DESDE MAYO 2026 A MAYO DE 2027 (12 MESES).



DEBE DECIR:

Cometido 1: PROFESIONAL CS. SOCIALES; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 2: PROFESIONAL ARQUITECTO; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 3: PROFESIONAL PERIODISTA; EQUIPO NÚCLEO.

DURACIÓN: DESDE 27 ABRIL DE 2026 A 26 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 4: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA ORIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).

Cometido 5: PROFESIONAL SOCIAL COMUNA; MACROZONA PONIENTE.

DURACIÓN: DESDE 22 ABRIL DE 2026 A 21 ABRIL DE 2027 (12 MESES).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIEN FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección Seguridad Pública
SECMU - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON
DOÑA YERKA VERÓNICA JENSEN
CÉSPEDES.

CONCHALI,

03 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 643 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato Honorarios Sub-114 de fecha 27.05.2026; Memorándum N° 700 de fecha 19.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 315 de fecha 18.05.2026 y Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/471 de fecha 27.05.2026 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 672 de fecha 13.05.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 182 de fecha 12.05.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°498 de fecha 17.04.2026, que aprueba cometidos honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en virtud a proyecto código SNSM25 -PC- 0006 aprobado a través de Decreto Exento N° 467 de fecha 14.04.2026 "Más Prevención Social y Comunidades más seguras" para la ejecución del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal año 2025, sancionado por Decreto Exento N° 1280 del 04.11.2025 y Resolución Exenta N° 1913 del 26.09.2025; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior, se declara la vigencia del contrato a honorarios de fecha 16 de abril del año 2026 al Consejo Municipal

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1913 de fecha 26.09.2025; Decreto Exento N°1280 del 04.11.2025, que aprobó Convenio de transferencia de recursos para ejecutar el segundo componente del Programa sistema nacional de seguridad Municipal 2025 SNSM25-CMP-0037; Oficio de la Subsecretaría de Prevención del Delito N°1175 de fecha 27.03.2026 que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006; Decreto Exento N°467 de fecha 14.04.2026, que aprueba proyecto código SNSM25-PC-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Profesional Arquitecto; Equipo Núcleo del programa singularizado en la cláusula

se detallan:

- Implementación de acciones de difusión del proyecto;
- Implementar plan de acción comunitario;
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales;
- Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos;
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- Al menos una Instancia de capacitación mensual a Comités de Seguridad u otras organizaciones sociales.
- Acciones relacionadas al fortalecimiento comunitario de Comités de Seguridad.
- Reunirse al menos 4 veces al mes con distintas organizaciones del territorio.
- Contribuir en la formulación de iniciativas desde y para los Comités de Seguridad (banco de proyectos relacionados a su área).
- Revista de Sistematización de buenas prácticas comunitarias en torno a la prevención del delito y la violencia.

Función / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Implementación de acciones de difusión del proyecto:				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar plan de acción comunitario:					X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de acciones de capacitación a actores locales:					X	X	X	X	X	X	X	X
Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos:					X		X		X		X	
Actualización del catastro de la red local.				X	X	X	X	X	X	X	X	X



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 27 de abril y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo. Las partes convienen que los servicios serán prestados en la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, ubicada en calle Augusto Ossa N°3069, comuna de Conchalí, en 44 horas semanales.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de abril la proporción del monto mensual, resultante del día en que comenzó a [REDACTED] ciento treinta y seis pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a diciembre la [REDACTED] que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, [REDACTED]

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

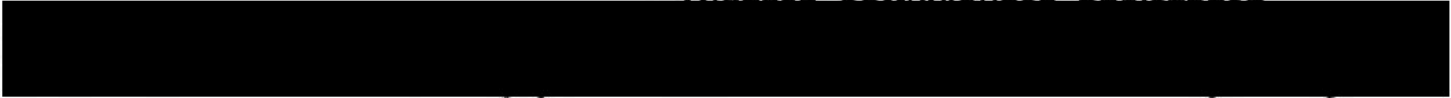
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los [REDACTED]



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140519052002001	Honorarios SNSM25-PC-0006	\$36.452.944.-
TOTAL		\$36.452.944.-



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa (s) de Conchalí



CMA/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - DIREM
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DISEPU- O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N°20.285/